BELLOS AMANECERES

CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA

ANEXO 2

MODELO LA CARTA DE PRESENTACION PROPUESTA PARA CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 1083 DE 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación para presenta documentos y propuesta en el proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 1083 de 2025, el suscrito en representación de la **FUNDACION BELLOS AMANECERES**, identificada con **NIT No. 900.310.416-5,** por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la intervención de arboles que presentan un riesgo para la comunidad de Santiago de Cali".*, de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la Invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que he estudiado los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 1083 de 2025 y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.
b. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.
c. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 1083 de 2025 y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.
d. Que he recibido los documentos del proceso de contratación E.S.A.L. - SABS No. 1083 de 2025:
e. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
f. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: fundacionbellosamaneceres@gmail.com
g. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.
h. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de 30 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de **MIL MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.** (1.000.895.051) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

CUADRO DE PRESUPUESTO CONVENIO DE ASOCIACIÓN "E.S.A.L." -ARBOLADO URBANO 2025-

ITEM	UNID	CANTID	DEDIC	No. De profesionales y técnicos	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVENIEN
1. ACCIONES DE SOCIALIZACION CONCERTACIONY EDUCACION AMBIENTAL								
Evento socialización	Evento	2			2,630,000	5,260,000	3,682,000	1,578,000
Sistematización e informes (Fichas)	Informe	2			8,416,000	16,832,000	11,782,400	5,049,600
Plan de seguridad industrial	Global	1			4,500,000	4,500,000	3,150,000	1,350,000
Subtotal de Educación ambiental y comunicaciones						**26,592,000**	**18,614,400**	**7,977,600**
2. ACTIVIDADES SILVICULTURALES								
2.1. Avanzada TALA								
Avanzada de verificación y microlocalizacion de los individuos forestales en riesgo que se van a intervenir (logística del equipo técnico social y operativos que además de ratificar cada a árbol a disponer hace el primer acercamiento con la comunidad del entorno)	Recorridos de verificación	2			7,944,213	15,888,426	11,121,898	4,766,528
Gestión técnica y profesional para cada una de las intervenciones a desarrollar (226 talas y 210 extracciones de raíces)(Incluye Coordinador, supervisor de cuadrillas, Auxiliar SST y Social)	UND	436			56,696	24,719,456	17,303,619	7,415,837
2.2. TALA								
Árbol con altura máxima de 12 m	UND	130			1,198,955	155,864,150	109,104,905	46,759,245
Árbol con altura máxima de 12 m y 18 m	UND	80			3,000,292	240,023,360	168,016,352	72,007,008
Árbol con altura mayor a 18 m	UND	5			3,780,367	18,901,835	13,231,285	5,670,551
Árbol de alta complejidad de intervención	UND	11.00			9,578,081	105,358,891	73,751,224	31,607,667
2.3. Extracción de raíz								
tocón menor 0,6	UND	120			1,487,023	178,442,760	124,909,932	53,532,828
tocón mayor 0,6	UND	90			2,513,457	226,211,130	158,347,791	67,863,339
subtotal actividades silviculturales						**965,410,008**	**675,787,006**	**289,623,002**
3. GEOREFERENCIACION								
Georreferenciación y Procesamiento SIG (incluye entrega de ficha paquete de geodatos fotos actualización de base de datos)	Global	1			8,893,043	8,893,043	6,225,130	2,667,913
Subtotal (SIG)						8,893,043	6,225,130	2,667,913
TOTAL COSTOS CONVENIO						**1,000,895,051**	**700,626,536**	**300,268,515**

LEDIA SALGADO CARDONA
Representante Legal
C.C No. **66.849.696**

BELLOS AMANECERES

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL





Esta copia es un documento público en su archivo de en la Oficina de Registros Públicos

BELLOS AMANECERES

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT

DIAN

004
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150213493

(415)7707212489984(8020) 000014115021349 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 0 4 1 6	5	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION BELLOS AMANECERES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 66 BIS 57 OF 209 BRR LA HACIENDA

42. Correo electrónico fundacionbellosamaneceres@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 0 9 9 1 7 7	3 1 7 5 5 1 2 3 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 3 0	2 0 0 9 0 9 0 7	4 2 9 0	2 0 2 1 0 9 0 1	8 5 6 0	7 3 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	5	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ MARIN MARIA ANGEL
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

007

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BELLOS AMANECERES

CAMARA DE COMERCIO

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 16/12/2025 12:22:08 pm

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION BELLOS AMANECERES
Nit.:	900310416-5
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	11194-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	07 de septiembre de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	19 de mayo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13 #66 BIS- 57 OF 209 BRR LA HACIENDA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacionbellosamaneceres@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3012099177
Teléfono comercial 2:	3175512344
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 13 #66 BIS- 57 OF 209 BRR LA HACIENDA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacionbellosamaneceres@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3012099177
Teléfono para notificación 2:	3175512344
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION BELLOS AMANECERES SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de agosto de 2009 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2009 con el No. 2544 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada ASOCIACION DE VENDEDORES AMBULANTES DE CALI SIGLA:ASOVAMCALI

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 15 de junio de 2013 Asamblea ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2013 con el No. 2493 del Libro I ,cambio su nombre de ASOCIACION DE VENDEDORES AMBULANTES DE CALI SIGLA: ASOVAMCALI . por el de FUNDACION AFROMUNDO ONG SIGLA: FAONG .

Por ACTA No. 04 del 15 de junio de 2013 ASAMBLEA ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2013 con el No. 2493 del Libro I ,La Entidad SE TRANSFORMO DE ASOCIACION CIVIL en FUNDACION bajo el nombre de FUNDACION BELLOS AMANECERES .

Por Acta No. 10 del 15 de marzo de 2017 Asamblea ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2017 con el No. 591 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION AFROMUNDO ONG SIGLA: FAONG . por el de FUNDACION BELLOS AMANECERES .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto fundamental de la fundación es la protección del medio ambiente, el estudio, la consultoría, la conservación, divulgación, interventoría y asesoría en la utilización racional de la Biodiversidad y de los Recursos Naturales renovables y no renovables sin que haya detrimento irreversible de su patrimonio, auspiciando el desarrollo humano sostenible; esto se llevará a cabo mediante actividades de investigación, desarrollo, obras de ingeniería y transferencia de tecnologías,

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecución y evaluación de proyectos, asesoría para la adquisición, adaptación, legalización, ejecución y control de tecnologías, programas y proyectos en cuanto a la utilización racional y protección de los recursos naturales y Biodiversidad.

Tendrá también los siguientes objetivos:
a- Convocar personas para prestar servicios de aseo familiar, digitación, entrega de recibos públicos, lectura de medidores.
b- Crear fuentes de trabajo de acuerdo con las capacitaciones ofrecidas.
c- Establecer bibliotecas comunitarias dotadas con equipos tecnológicos.
d- Patrocinar y/o ejecutar programas, proyectos de carácter público y privados que estén acorde con el objeto social de la fundación.
e- Solicitar capital y apoyo al gobierno nacional de Colombia y a los diferentes países que brinden su patrocinio.
f- Elaboración de estudios e informes en materia de cooperación al desarrollo en sus dimensiones sociológicas, económicas, políticas, históricas, demográficas, literarias y lingüísticas.
Contribuir en las relaciones de Norte América, la Unión Europea, con los países de América Latina, asesorando a las instancias gubernamentales y privadas para la utilización de los diferentes instrumentos de la cooperación financiera, técnica, económica y de otras formas de cooperación de las que son beneficiarios los países latinoamericanos o de los últimos entre sí. (p.v.d.a.l.a.) ello incluye la intermediación financiera para la obtención de recursos a fondo perdido o de créditos.
h- La preparación de agendas de trabajo en diferentes campos, tanto institucionales como privados cuya finalidad sea consolidar los lazos de intercambio de la unión, Iberoamericana, Latinoamericana y de la Unión Europea.
i- La asesoría y consulta empresarial, política y social mediante la identificación de oportunidades de negocio, selección de proyectos, sondeos de mercadeo, fomento a las sociedades de capital mixto, pueden ser, Latinoamericanas, Iberoamericanas, o de la Unión Europea. Con ubicación de contrapartes y de socios en las diferentes regiones, dándole prioridad a las pequeñas medianas empresas. (PYMES)
k- Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, por entenderse ésta de interés común de toda la humanidad.
l- Contribuir en la preservación de las áreas de mayor importancia ecológica, especialmente la Amazonía, la cuenca del río Magdalena, cuenca del río Cauca, cuenca del río Cali, parques naturales los Farallones, la sierra nevada de Santa Marta y el Pacífico.
m - Fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicación severa de la normativa en defensa del aire, agua y el suelo.
r- Adelantar campañas civiles tendientes a la protección del medio ambiente que permitan la conformación de veedurías ecológicas.
s- Contribuir en la información y formación sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano.
t- Participar en la prestación de los servicios públicos que el estado delegue a los particulares.
u- identificación, localización, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de cooperación, investigación y formación de las diferentes áreas geográficas de Colombia e Iberoamericana cuya finalidad primordial sea el estímulo del respeto a los derechos humanos, el respaldo a los procesos de paz y democratización y de

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción de una cultura de convivencia pacífica.
V- Asesoría y consultoría integral al proceso de descentralización, autonomía municipal y ordenamiento regional, especialmente en el marco de la planeación participativa.
w- Proponer por la formulación y aplicación de una política de estado de bienestar dirigida a la atención de la infancia desamparada y de las personas con absoluta necesidad.
x- Relación, asociación e intercambio con entidades, organismos, instituciones, y empresas, en el ámbito nacional e internacional que tengan los mismos propósitos y objetivos.
y- Contribuir en la formación de especialistas y técnicos en cooperación al desarrollo humano. Ésta labor podrá adoptar la forma de cursos o seminario y su actividad podrá ser llevada a cabo mediante convenios con otras instituciones.
z- Contratar con entidades públicas y privadas de orden nacional, departamental y municipal las siguientes actividades entre otras: barrido y recolección de residuos sólidos, mantenimiento de zonas verdes, arborización y mantenimiento de parques y zonas verdes, ornato y embellecimiento público, construcción y mantenimiento de vías públicas, mantenimiento y reparación de escuelas, hospitales y toda clase de edificios públicos y privados.
aa- Prestar el servicio de restaurante cafetería y restaurantes empresariales, comunitarios, escolares.
bb- Creación de microempresas en todas las áreas.
cc- La fundación podrá contratar, obra civil, pavimentos, bacheos, construcción de andenes, reparación y mantenimiento de hospitales, construcción de parques, elaboración e instalación de juegos en madera y otros materiales, instalación de alarmas comunitarias.
dd- En entes de índole público y privado podrá prestar el servicio de talleres en el área deportiva, salud, seguridad y bienestar social.
ee- Prestara el servicio de limpieza de sumideros y corte y suspensiones de servicios de acueducto y energía.
ff- Podrá elaborar proyectos de presupuestos para construcción de obras civiles, acueducto y alcantarillados.
gg- Podrá contratar la instalación de redes de acueducto y alcantarillado.
hh - Podrá realizar interventorías en obras civiles y arquitectónicas.
ii- Agrupación de personas que presten el servicio de control de tráfico señalización y demarcación de vías públicas.
jj- Podrá conformar y coordinar proyectos en el área deportiva conformando escuelas deportivas y todo lo relacionado con el bienestar deportivo a fin de mejorar su estado físico.
kk- Podrá contratar enlucimiento, diseño y conformación de jardines, empradización de zonas verdes, mantenimiento de zonas verdes, corte de césped, barrido y recolección de escombros, desechos vegetales, basuras y todo agente que contamine la visual y el medio ambiente, mantenimiento fitosanitario, tala y poda de árboles, cumpliendo con los estándares ambientales y calidad, cultivo de material vegetal, plántulas, árboles, disposición final de residuos sólidos, basuras y desechos vegetales.
II - Manejo ambiental, estudios geotécnicos, de suelos y levantamiento topográficos.
mm- Control ambiental en silvicultura, planeamiento ambiental urbano, ingeniería paisajística, aspectos socio culturales, manejo de zonas costeras, biología marina y todo lo que tenga referencia en la protección ambiental.
nn - podrá prestar servicios básicos de ingeniería como son, aerofotogrametría e

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imagines por satélite, estudios geológicos, estudios geofísicos, estudios hidrológicos, estudio de suelos, estudios fotográficos, estudios de suelos, estudios topográficos, estudio de fuentes en materiales, estudios hidrogeológicos, ensayos de laboratorio y modelos de simulación, estudios climatológicos, estudios sismológicos, estudios de ingeniería marina.
oo- Podrá realizar, obras civiles, hidráulicos, obras sanitarias ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transportes y complementarios.
pp- En el área ambiental podrá realizar, planear, realizar medidas de control ambiental.
qq- En el área de saneamiento, se trabajará en el área de sistemas de recolección de aguas residuales, tratamiento de aguas residuales, rehabilitación y optimización del sistema, saneamiento rural y urbano, tratamiento y disposición de aguas y residuos sólidos, lodos, recuperación del recurso hídrico, logística y recolección, disposición final y recuperación de sólidos.
rr- Promover los planes de carácter social que tengan como objetivo el desarrollo de la comunidad y el ciudadano satisfaciendo las necesidades más sentidas en forma solidaria y concertada que impulsen la empresa privada o las entidades estables.
tt- Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por entender ésta de interés de toda la humanidad entre otras podrá:
*Participar en los planes y programas gubernamental existentes dirigidos a cumplir este objetivo.
*Contribuir en la preservación ecológica de los cerros y ríos de Santiago de Cali
*Fomentar la adopción de medidas pendientes a la preservación y control de los factores de deterioro ambiental impulsando a la aplicación severa de la normatividad en defensa del aire, el agua y el suelo.
*Adelantar campañas educativas tendientes a la protección del medio ambiente que permita damos las veedurías ecológicas.
*Contribuir en la formación y la información sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano.
uu- Implementar y ejecutar y programas orientados a la educación, prevención y rehabilitación del drogadicto, delincuente Juvenil el niño de calle.
vv- Adelantar y ejecutar programas de vivienda de interés social.
ww- Participar en la formulación de proyectos y propuestas que orienten y faciliten a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre mediante la sana recreación y el deporte.
xx- Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la fundación sean definidos por la asamblea general.
yy- implementación y ejecución de programas de educación de prevención reducción y atención de emergencias desastres y operativo bizarre el servicio de referencia y contra referencia de pacientes ambulancia elaboración de planes de salud ocupacional al igual que la realización intermediación de fortalecimiento a programas encaminados a salvaguardar la integridad física y emocional de las comunidades Vulnerables y de alto riesgo en Colombia.
zz- ejercer la representación legal de la entidad.
aaa- celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.
bbb- convocar a las reuniones y órganos de administración.
ccc- convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos toda

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General, reuniones de Junta directiva y actos sociales de la Fundación.
ddd- velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas contratos convenios correspondencia especial memorias y todos los documentos de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
eee- establecer acción jurídica a quienes malverse, destruyan o dañen los fondos bienes de la Fundación.
fff- visar los actos y contratos que comprometan a la Fundación señales los estatutos reglamentos acuerdos de la asamblea la Junta directiva resoluciones y demás documentos.
ggg- presentar a la Asamblea General de fundadores informes escritos sobre la marcha de la Fundación IE en las reuniones extraordinaria explicaciones sobre los motivos de las convocatorias.
hhh- hacer cumplir los estatutos los reglamentos internos los acuerdos de la asamblea las resoluciones de la Junta directiva y los principios de la Fundación.
iii- vigilar los nombramientos de los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación de acuerdo a los estatutos y reglamentos.
jjj- colocar a consideración y aprobación de la Junta directiva y/o de la asamblea los planes programas y proyectos de la Fundación.
KkkI- verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
III- velar a que los proyectos se presenten de manera oportuna y adecuada calidad.
mmm- los demás que corresponda a la naturaleza de su cargo.
nnn- Participar en los planes o programas gubernamentales existentes, dirigidos a contribuir al desarrollo ambiental.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $220,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente de la junta directiva es el representante legal de la organización y es elegido por la junta directiva, para períodos de 4 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva:
Actuar como representante legal de la organización.
Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación.

Velar por los intereses de la organización debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la organización ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.

Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la organización y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la Organización.

Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la organización.

Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la organización. Cuando éstos excedan de (17) salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la junta directiva.

Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la organización.

Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Parágrafo: Del vicepresidente: El vicepresidente tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 022 del 04 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2023 con el No. 2790 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LEDIA SALGADO CARDONA	C.C.66849696

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 030 del 15 de agosto de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2025 con el No. 2512 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	LUISA FERNANDA RAMIREZ GALINDO	C.C.1104699093

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 024 del 04 de septiembre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2024 con el No. 3000 del Libro I

Por Acta No. 026 del 26 de mayo de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2025 con el No. 2062 del Libro I

Por Acta No. 030 del 15 de agosto de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2025 con el No. 2511 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

LEDIA SALGADO CARDONA	C.C.66849696
LUISA FERNANDA RAMIREZ GALINDO	C.C.1104699093
LUZ MARINA GALINDO SALAZAR	C.C.28679957
YHOVANA MARCELA PARRADO GALINDO	C.C.65828868

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 04 del 15/06/2013 de Asamblea	2493 de 22/08/2013 Libro I
ACT 04 del 15/06/2013 de Asamblea	2494 de 22/08/2013 Libro I
ACT 0018 del 16/12/2021 de Asamblea General	2153 de 08/08/2022 Libro I

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 16/12/2025 12:22:08 pm

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 8560
Otras actividades Código CIIU: 7310

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $371,958,938

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

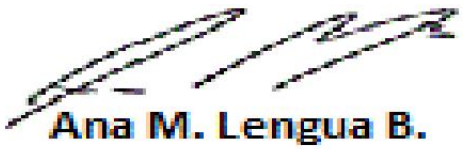
Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



BELLOS AMANECERES

ESTATUTOS

ASOCIACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES DE CALI - ASOVAMCALI
ACTA 04

II REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

Se convocó a la **II REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA**, por medio de catas enviadas a cada uno de los socios desde el 15 de Junio de 2013 **II REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS** basada en los artículos 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28° de los estatutos.

Órgano que convoca	ASAMBLEA GENERAL
Asunto	REFORMA DE ESTATUTOS
Fecha	Cali, Julio 12 de 2013
Lugar	Calle 56 A No. 39 A – 22 Santiago de Cali
Hora	08:45 a.m.

Siendo las 08:45 de la mañana se dio inicio a la i reunión extraordinario con la siguiente asistencia quienes conforman la ASAMBLEA GENERAL.

Nombre:	***Dto. De identificación***
JHON MARIN HINESTROZA MARTINEZ	C.C. 11.804.721 de Quibdó
MAGDA LORENA MANYOMA NAVIA	C.C. 29.112.412 de Cali
JOSE NARIA VALENCIA	C.C. 6.158.434 de Buenaventura
ANGELA MARIA JIMENEZ	C.C. 1.107.038.453 de Cali
WALTER RIVAS ASPRILLA	C.C. 16.487.855 de Buenaventura
LUZ DELLY LARRAHONDO SANDOVAL	C.C. 31.569.828 de Cali
FREDES BINDA VALENCIA	C.C. 31.263.205 de Cali
JENNY CRISTINA BALTAN COLORADO	C.C. 38.642.624 de Cali
EPIFANIO HURTADO	C.C. 4.679.530

Se propuso el siguiente orden del día:

1. Elección del presidente de la reunión.
2. Llamada a lista y verificación del quórum.
3. Reforma de estatutos y APROBACION.
4. Lectura y aprobación del acta.

Este documento corresponde al documento que reposa en el archivo de Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Desarrollo del orden del día:

1. Se elige a la señora JENNY CRISTINA BALTAN COLORADO, como presidente de la reunión y al señor JHON MARIN HINESTROZA MARTINEZ, como secretario de la reunión. La asamblea aprobó por unanimidad.
2. Se llama a lista de la ASAMBLEA GENERAL y se verifica el 100% del quórum, inmediatamente se sigue el orden del día.
3. Reforma de estatutos:

 La ASAMBLEA GENRAL por UNANIMIDAD, decide transformar la ASOCIACION en ONG, FUNDACION AFROMUNDO.

Se pone a consideración los nuevos estatutos: se dio lectura y la asamblea general aprobó por unanimidad.

LOS ESTATUTOS APROBADOS POR UNANIMIDAD DE LA ASAMBLEA GENERAL, SE ANEXAN A ESTA ACTA, PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN Y REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO DE CALI.

4. El secretario de la reunión dio lectura al acta y **LA ASAMBLEA GENERAL** aprobó por **UNANIMIDAD.**

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

Jenny C. Baltan C.

JENNY CRISTINA BALTAN COLORADO
C.C. 38.642.624 de Cali
Presidente

JHON MARIN HINESTROZA MARTINEZ
C.C. 11.804.721 de Quibdó
Secretario

AFRO MUNDO
UN PROYECTO SIN ANIMO DE LUCRO

FUNDACION AFROMUNDO ONG

CAPÍTULO PRIMERO
NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1.- **Nombre.-** La persona jurídica que se constituye ES UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG), se denomina FUNDACIÓN AFROMUNDO ONG, y podrá utilizar la sigla *FAONG*, es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2.- **Naturaleza.-** La ONG, es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común.

ARTÍCULO 3.- **Domicilio.-** El domicilio principal de La ORGANIZACION, es en Cali, Departamento de Valle, República de Colombia; pero podrá, por determinación de la Junta Directiva, establecer sedes o capítulos y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior.

ARTÍCULO 4.- **Duración.-** La ORGANIZACION, tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los presentes estatutos.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAPÍTULO SEGUNDO
OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTÍCULO 5.- **Fines**.- El fin que la ORGANIZACION persigue es: de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social de las comunidades, afrocolombianas, indígenas y desplazadas en condición de vulnerabilidad.

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

ARTÍCULO 6.- **Objeto.-** La ORGANIZACION tendrá como objeto: **1**- ESTUDIAR LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN GENERAL DE LOS DIFERENTES SECTORES QUE CONFORMAN LAS POBLACIÓNES AFRODESCENDIENTES, INDÍGENAS, VULNERABLES Y DESPLAZADAS DE COLOMBIA Y EL MUNDO ENTERO, CON EL FIN

AFRO MUNDO
UN PROYECTO SIN ANIMO DE LUCRO

DE PRESENTAR PROPUESTAS DE SOLUCIÓN. **2**- DESARROLLAR ACTIVIDADES CREATIVAS QUE PERMITAN ADQUIRIR EL COMPROMISO DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA EN TÉRMINOS DE CULTURA, CIVISMO Y SOCIABILIDAD A NUESTRA GENTE, COLABORAR CON OTRAS ENTIDADES DE SIMILARES OBJETIVOS, COMO FUNDACIONES, ASOCIACIONES, ONG NACIONALES E INTERNACIONALES, GENERANDO UNA FIRME ACTITUD DE CAMBIO Y PARTICIPACIÓN PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL **3**- CAPACITAR E INVOLUCRAR A LA COMUNIDAD EN EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y DEBERES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA; VALORES Y DERECHOS HUMANOS CON EL INDIVIDUO SEGÚN LA *LEY 70 DE AGOSTO 27 DE 1.993* Y SUS DERECHOS REGLAMENTARIOS. **4**- CONSTITUIRSE EN UN ÓRGANO VOCERO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS E INDÍGENAS ANTE LAS INSTANCIAS OFICIALES O PRIVADAS DE COLOMBIA Y EL EXTERIOR, EN MATERIA DE LA DEFENSA DE SU DIGNIDAD, SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LOS DERECHOS HUMANOS, CONTANDO PARA CADA CASO CON EL MANDATO EXPRESO PARA REPRESENTARLAS. **5**- RECLAMAR, DENUNCIAR, TRANSIGIR, ACEPTAR, RECHAZAR Y COMUNICAR ANTE LOS MEDIOS HABLADOS Y ESCRITOS. **6**- CREAR MEDIOS DE DIVULGACIÓN HABLADOS Y ESCRITOS, PARA DIFUNDIR SUS CULTURAS, HACER CONOCER SUS PERSONAJES Y LÍDERES, SUS LOGROS COLECTIVOS, JURÍDICOS O SOCIALES, COMO TAMBIÉN EXPONER Y BUSCAR SOLUCIONES A SUS PROBLEMAS. **7**- PROCURAR CON EL AUSPICIO DEL ESTADO Y DE PARTICULARES LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS ESPECIALIZADAS EN TODAS LAS RAMAS DEL CONOCIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LOS FINES PROPUESTOS CON LOS NIÑOS, JÓVENES, ANCIANOS Y PERSONAS ESPECIALES, CON EL FIN DE PROMOVER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES. **8**- HACER CON EL ESTADO Y LOS PARTICULARES CONVENIOS Y CONTRATACIONES PARA OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO DE: MEDIO AMBIENTE, TRATAMIENTO TÉCNICO DEL RECICLAJE, ZONAS VERDES Y PODAS DE ÁRBOLES. **9**- DISEÑAR, ELABORAR, PROMOVER, Y/O EJECUTAR PLANES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y EMPRESARIAL QUE INCLUYAN LOS COMPONENTES DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; IMPULSAR GRUPOS Y/O ASOCIACIONES PARA TRABAJOS COMUNITARIOS, BUSCAR LA AYUDA ECONÓMICA Y/O LOGÍSTICA DE ORGANIZACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES PARA EL LOGRO DE NUESTROS OBJETIVOS; DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS CUYO FIN SE DIRIJA A DISMINUIR LOS ÍNDICES DE POBREZA DE NUESTRAS COMUNIDADES E INDIVIDUOS, ASESORÁNDOLOS EN INICIATIVAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS. **10**- REALIZAR COMEDORES COMUNITARIOS Y ESCOLARES EN LOS LUGARES MÁS VULNERABLES DE LA CIUDAD. **11**- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS AUTORIZADOS POR LA LEY PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, POR LO CUAL DEBERÁ MANTENER RELACIONES MUTUAS DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CON LOS DISTINTOS SECTORES PÚBLICOS O PRIVADOS.

Esta hoja pertenece al documento que se encuentra en los archivos de la Cámara de Comercio de Cali

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

AFRO MUNDO
UN PROYECTO SIN ANIMO DE LUCRO

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

La ORGANIZACION podrá para el cumplimiento de sus fines:

Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades, de carácter nacional o internacional.

Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA ORGANIZACION

Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional y/o internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA ORGANIZACION, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la ORGANIZACION.

Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la ORGANIZACION.

Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil y/o entidades del sector privado, nacionales y/o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales y/o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

AFRO MUNDO
UN PROYECTO SIN ANIMO DE LUCRO

CAPÍTULO TERCERO
ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 7.- Clases.- Los asociados de la ORGANIZACION son de tres (3) clases: Fundadores, Adherentes y Honorarios.

Son Asociados Fundadores *de la ORGANIZACION las personas que idearon, promovieron, convocaron, generaron la creación de la e hicieron los primeros aportes para su conformación.*
Para efectos de los presentes estatutos, se consideran asociados fundadores, quienes suscribieron los presentes estatutos, el acta de constitución y realizaron su aporte de ingreso.

Son Asociados Adherentes, *las personas naturales y jurídicas que con posterioridad a la firma del acta de constitución, sean admitidas como tales de conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes y cancelen el aporte que para tal efecto fije la Junta Directiva con base en el estatuto marco que apruebe la Asamblea General.*

Son Asociados Honorarios *de la ORGANIZACION las personas naturales y jurídicas que por sus actividades y aportes científicos y/o económicos, contribuyan de manera significativa al cumplimiento del objeto social de la institución. Su exaltación se hará cumpliendo la reglamentación que la Junta Directiva expedida al respecto.*

ARTÍCULO 8.- Derechos.- Son derechos de los asociados en

- Participar en las actividades de la ORGANIZACION conforme a las condiciones que para ellos se establezcan.
- Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la ORGANIZACION.
- Elegir y ser elegido integrante de la Junta Directiva o de los comités de trabajo cuando corresponda.
- Representar a la ORGANIZACION con previa autorización de la Junta Directiva o Asamblea General, en cualquier evento o vocería institucional temporal o permanente.

Recibir las publicaciones hechas por la ORGANIZACION.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Recibir autoría de los trabajos ejecutados como integrantes de la ORGANIZACION.

Fiscalizar la gestión económica y administrativa de la Junta Directiva, examinar los libros o documentos y solicitar informes al Presidente o a cualquier integrante de la Junta Directiva.

Retirarse voluntariamente de la ORGANIZACION según lo prescrito en estos estatutos.

Proponer reformas de estatutos.

Apelar las decisiones sancionatorias.

Solicitar licencias y permisos especificando su tipo y periodo de duración de las mismas.

Ser ratificada la aceptación de ingreso por la Asamblea General.

ARTÍCULO 9.- **Deberes de los asociados.** - Serán aquellos contenidos en la declaración de principios de la ORGANIZACION consignados en el acta de constitución y los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente:

Comprometerse a efectuar los aportes ordinarios y extraordinarios cumplidamente.

Comprometerse a participar en las actividades de la ORGANIZACION.

Utilizar en publicaciones, hojas de vida, correspondencia oficial o de interés para la ORGANIZACION su condición de integrante de esta organización.

Solicitar la convocatoria de la Asamblea, de acuerdo con estos estatutos.

Los demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos del Consejo General y las resoluciones de la Junta directiva.

Cumplir los Estatutos, reglamentos, resoluciones, comisiones o trabajos asignados por la Asamblea General, la Junta directiva o los comités de trabajo

Velar por la buena imagen de la ORGANIZACION.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Acatar las decisiones tomadas por la Asamblea General.

Comprometerse con los principios y fundamentos de la ORGANIZACION.

Abstenerse de retirar elementos o útiles de trabajo, documentos o informes sin la previa autorización del responsable directo.

Obrar en sus relaciones con la Fundación y la comunidad con ética y lealtad.

Velar por el buen manejo del patrimonio, bienes de la ORGANIZACION.

Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias acordadas por la Asamblea General, según su categoría de integrante.

Representar con responsabilidad la participación de la ORGANIZACION en cualquier evento al que asista en nombre de esta organización y rendir informe escrito de dicha participación en un plazo no mayor a diez (10) días de haberse cumplido el señalado evento.

Asistir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General y de los comités de trabajo, desde la hora fijada para su inicio hasta que se agote el orden del día.

Las demás impuestas por las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos de la Asamblea y las resoluciones de la Junta Directiva.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de no asistencia, el integrante adherente deberá comunicarlo verbalmente o por escrito a la Junta Directiva o al órgano que haya convocado la reunión, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, explicando el motivo de su ausencia.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando se falte a las obligaciones estos estatutos, aplicarán las sanciones de los artículos siguientes.

ARTÍCULO 10.- **Prohibiciones.** Se prohíbe a los asociados de la ORGANIZACION:

Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los asociados de la ORGANIZACION o sus asociados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Discriminar, actuando como miembro de la ORGANIZACION a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.

Usar el nombre y demás bienes de la ORGANIZACION con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

Impedir la asistencia o intervención de los asociados activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.

Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de la ORGANIZACION o para fines distintos a los autorizados expresamente.

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los asociados, por afectar la buena marcha y por contravenir los principios y normas de la ORGANIZACION.

***ARTÍCULO 11.*- Sanciones.**- la ORGANIZACION podrá imponer a sus asociados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos:

Amonestaciones.- Serán impuestas por la Junta Directiva, según reglamento previsto para el efecto.
Suspensión temporal de la calidad de asociado.- La Junta Directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:

Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o la Junta Directiva, según el caso.

Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.

Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de asociado, mientras la Asamblea General decide.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Expulsión.- Será impuesta por la Junta Directiva, por cualquiera de las causales siguientes:

Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de la ORGANIZACION, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.

Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de la ORGANIZACION.

Acumulación de tres suspensiones temporales.

Otras sanciones.- También podrán imponer la ORGANIZACION otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas por la Asamblea General.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva decidirá en primera instancia respecto a las faltas disciplinarias de los asociados. Corresponde a la Asamblea General resolver en segunda instancia el recurso de apelación sobre este particular.

ARTÍCULO 12.- **Retiro de asociados.-** El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado.

En el momento de solicitud del retiro voluntario, cuando existan cuentas pendientes para con la ORGANIZACION, este se podrá condicionar al pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno.

ARTÍCULO 13.- **Expulsión de asociados.-** La expulsión de los asociados la aplicará la Junta Directiva por votación de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.

PARÁGRAFO: La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de la prueba, respeto por la dignidad humana, etc.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CAPÍTULO CUARTO
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION

ARTÍCULO 14.- **Órganos de Administración**.- la ORGANIZACION tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

- Asamblea General *(o Consejo de Fundadores)*
- Junta Directiva
- Presidente (Representante Legal)

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 15.- **Asamblea General**. - Ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los asociados fundadores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 16.- **Funciones.** - Son funciones de la Asamblea General:

Aprobar su propio reglamento.

Ejercer la suprema dirección de la ORGANIZACION y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.

Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.

Aprobar los planes y programas a desarrollar por la ORGANIZACION, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal.

Elegir y remover libremente y asignarles remuneración a los asociados de la Junta Directiva y a sus suplentes para períodos de 1 año por el sistema de mayoría simple y cuando se presentasen planchas, por el sistema de cociente electoral.

Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal y a su suplente, por un período de 2 años y asignarle su remuneración.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

AFRO MUNDO
UN PROYECTO SIN ANIMO DE LUCRO

Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.

Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de la ORGANIZACION en los términos de éstos estatutos.

Decretar la disolución y liquidación de la ORGANIZACION aplicando la mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.

Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.

Señalar, si lo estima conveniente, los aportes extraordinarios que deben hacer los asociados y establecer las sanciones diferentes de las previstas en estos estatutos, sin que las mismas impliquen reforma estatutaria.

Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.
Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.

Reglamentar la participación de los asociados en las actividades de planeación de actividades de la ORGANIZACION.

Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.

Propender por el bienestar de los asociados.

Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de La ORGANIZACION y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

ARTÍCULO 17.- **Reuniones**.- La Asamblea de Asociados se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente o su suplente. Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de la ORGANIZACIÓN, Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

PARÁGRAFO PRIMERO: Reunión de Hora Siguiente: Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de asociados no se logra integrar el quórum deliberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora, la cual una vez transcurrida, se dará inicio a la Reunión de Hora Siguiente, la cual podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% del total de asociados y no menor del 50% del total de asociados requerido para constituir la ORGANIZACION.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reunión Por Derecho Propio: En el evento en que transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de LA ORGANIZACION. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO TERCERO: Reunión de Segunda Convocatoria: Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de asociados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO CUARTO: Reuniones No Presenciales: La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la tele-conferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

***ARTÍCULO 18.*- Convocatorias.-** Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el Presidente o en su ausencia por el suplente. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por aviso en cartelera, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias. Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo quince (15) días hábiles, mientras que

para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación, en ambos casos, para el cómputo del término no se tendrá en cuenta ni el día en que se convoca ni el día de la reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los asociados. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los asociados.

***ARTÍCULO 19.*- OBLIGACIONES PARA ATENDER PETICIONES DE REUNIR EXTRAORDINARIAMENTE A LA ASAMBLEA:** La Junta Directiva dispondrá de ocho días hábiles para atender o negar una petición de convocatoria de reunión extraordinaria, formulada por el Revisor Fiscal o por los fundadores activos.

Solo podrá negarse la convocatoria cuando los asuntos a tratar sean contrarios a las normas legales, estatutarias o reglamentarias o a los objetivos de la Fundación.

***ARTÍCULO 20.*- Quórum.-** La Asamblea General podrá deliberar cuando se encuentren presentes o representados un número plural de asociados que, a su vez, represente la mayoría de los asociados salvo las excepciones legales y estatutarias. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por un número plural de asociados que represente la mayoría de los asociados presentes en la reunión.

***ARTÍCULO 21.*- Mayorías.-** Reunida la Asamblea General en la forma señalada en los presentes estatutos y adoptadas las decisiones con el número de votos previsto en estos estatutos y la ley, obligarán a todos los asociados aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general y que se ajusten a las leyes y a los estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Tienen derecho a voto en las sesiones, los socios fundadores, y adherentes que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de asociados de la institución y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva de LA ORGANIZACION.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los asociados inhabilitados no contarán para determinar el quórum deliberatorio.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

PARÁGRAFO TERCERO: El miembro que tenga derecho a voto podrá concurrir mediante representación otorgada a otro miembro que pueda deliberar y decidir.

***ARTÍCULO 22.-* Límites a la representación**. Los directivos no podrán representar asociados en la Asamblea General. No se podrá en ningún caso representar a más de tres (3) asociados en una misma reunión.

JUNTA DIRECTIVA

***ARTÍCULO 23.-* Naturaleza**.- La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General, para un período 3 años. Está integrada por 4 asociados activos, la cual estará conformada por:

- Un Presidente.
- Un Vicepresidente.
- Un Secretario General
- Un Tesorero.

PARAGRAFO. La ORGANIZACION tendrá un Secretario General, que tendrá voz y voto en las decisiones que tome la Junta Directiva.

ARTÍCULO 24.- Para ser integrante de la Junta directiva se requiere:

Ser integrante activo de la ORGANIZACION.

Estar a paz y salvo con la tesorería en el momento de la elección.

No haber tenido ningún tipo de sanción alguna por parte de la Fundación.

PARAGRAFO: Todo cambio o reemplazo de uno o más integrantes de la Junta directiva se entiende que es para completar el período.

***ARTICULO 25.-* Renuncias.-** Cuando un integrante de la Junta Directiva renuncia, o sin justa causa deje de asistir a 3 reuniones consecutivas o 5 no consecutivas, los demás integrantes designaran su reemplazo entre los

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

candidatos que obtuvieron mayor votación para su cargo en la Asamblea General inmediatamente anterior o a quien considere esta misma Asamblea.

PARAGRAFO: Cuando por renuncias o inasistencias a la Junta Directiva quede con menos de tres integrantes o quede vacante el cargo de Revisor fiscal, se convocará a una Asamblea Extraordinaria. Los convocantes podrán proponer candidatos a los cargos vacantes, los cuales serán elegidos siendo quórum, según lo acordado en el artículo 20.

***ARTÍCULO 26.*- Decisiones.-** Las Decisiones de la Junta directiva se tomarán, mediante resoluciones y de sus deliberaciones se dejará constancia en actas; se constituye quórum para deliberar y decidir la presencia de la mayoría de sus integrantes. Para elegir o cambiar el Representante Legal se requiere el 100% de los votos.

***ARTÍCULO 27.*- Funciones.** Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de la fundación mediante circulares u otro medio de información.

Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de Integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final.

Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva.

Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fundación.

Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el Presidente y el Secretario General comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas.

Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 20 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

Acordar con el Revisor fiscal, el sistema contable interno de la ORGANIZACION.

Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el Presidente debe presentar luego a la Asamblea General.

Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos.

Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la Fundación.

Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

***ARTÍCULO 28.-* Reuniones**.- La Junta Directiva sesionará ordinariamente por lo menos, una vez al mes mediante citación escrita del Presidente de la Junta Directiva o del Vicepresidente, con tres (3) días comunes de anticipación y extraordinariamente para atender las situaciones urgentes y que requieran atención inmediata, mediante citación escrita del Presidente de la Junta Directiva o del Vicepresidente, con un día común de antelación.

El quórum deliberativo lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio, el voto favorable de la mitad más uno de sus asistentes. Transcurridos los 15 minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, la Junta Directiva podrá deliberar y tomar decisiones si hay el quórum decisorio.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

***ARTÍCULO 29.-* Presidente de la Junta Directiva**.- **Elección**.- El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la ORGANIZACION y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 4 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el Vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

***ARTÍCULO 30.-* Funciones**.- Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: Actuar como representante legal de la ORGANIZACION.

Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

Velar por los intereses de la ORGANIZACION debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la ORGANIZACION

Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la ORGANIZACION y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la ORGANIZACION.

Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la ORGANIZACION.

Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la ORGANIZACIÓN. Cuando éstos excedan de *(17) salarios mínimos mensuales legales vigentes,* necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la ORGANIZACIÓN.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARAGRAFO: Del Vicepresidente: El Vicepresidente tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

SECRETARIO GENERAL

***ARTÍCULO 31.-* Funciones.-** El Secretario General será el responsable de las actas de la ORGANIZACION y tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

Asistir a las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, elaborar las actas correspondientes, firmarlas conjuntamente con el Presidente y ponerlas a disposición de los integrantes.

Levantar un libro donde se registren las sanciones.

Refrendar la firma del Presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial.

Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la ORGANIZACIÓN.

Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva.

Llevar en orden alfabético una lista actualizada de los integrantes con su respectiva dirección y teléfono, en el libro de integrantes.

Realizar un inventario general de la ORGANIZACION con el Tesorero, donde firmen el documento pertinente.

Las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

TESORERO

***ARTÍCULO 32.-* Funciones.-** El tesorero tendrá la función de velar por los bienes de la Fundación, recibir los aportes de los integrantes de la ORGANIZACION, las donaciones y auxilios de entidades privadas, elaborar el inventario de la ORGANIZACION conjuntamente con el Secretario y con la supervisión del Revisor Fiscal, firmar junto con el Representante Legal, los cheques y movimientos que impliquen manejo de las cuentas bancarias.

PARAGRAFO: El Tesorero deberá constituir una póliza de manejo hasta por un monto igual a *(17)* salarios mínimos legales mensuales vigentes.

FISCAL

***ARTÍCULO 33.-* Elección.-** El Fiscal será elegido por la Asamblea General y no será asociado de la ORGANIZACION.

***ARTÍCULO 34.-* Funciones.-** Son funciones del Fiscal:

Cerciorarse de que las operaciones de la ORGANIZACION se ajusten a las normas legales, a las estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

Informar oportunamente por escrito al Presidente de la Junta Directiva o Junta Directiva, o a la Asamblea General, según corresponda jerárquicamente, de las irregularidades que observe en la ORGANIZACION y proponer las medidas para su remedio.

Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de los órganos directivos y porque se conserven adecuadamente la correspondencia y los comprobantes de cuentas.

Inspeccionar constantemente los bienes de la ORGANIZACIÓN, solicitar los informes que para el efecto sean necesarios e impartir las instrucciones pertinentes para que oportunamente se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos, así como de cualesquiera otros que a cualquier título tenga la ORGANIZACION.

Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de estas entidades y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su informe correspondiente.

Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el reglamento y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea o la Junta Directiva.

Participar con voz pero sin voto en las reuniones de la Asamblea, sea o no miembro de la ORGANIZACION.

Asistir a las reuniones a las que fuere convocado por la Junta Directiva.

Vigilar estrictamente el cumplimiento de las normas inherentes a las decisiones, por comunicación escrita, a la solicitud para convocar a la Asamblea efectuada por un número plural determinado de asociados y al régimen de sanciones.

Verificar la vigencia de las pólizas de seguros obligatorios.

Revisar, controlar y dar fe de las calidades de los asistentes a reuniones de la Asamblea General de Asociados así como velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones de funcionamiento de tales asambleas.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAPITULO QUINTO
PATRIMONIO

ARTÍCULO 35.- **Patrimonio.-** El patrimonio de la ORGANIZACIÓN, será variable e ilimitado y estará constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado.

PARAGRAFO: La ORGANIZACION emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000).

ARTÍCULO 36.- **Origen de los Fondos.-** Los Fondos de la ORGANIZACION provienen de:

Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la ORGANIZACION.

El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la ORGANIZACION.

El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la ORGANIZACION.

Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes.

En general todos los ingresos que a su nombre se puedan obtener lícitamente.

ARTÍCULO 37.- **Destino del Patrimonio.-** Los bienes y fondos de la ORGANIZACION son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la ORGANIZACION ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes.

Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la ORGANIZACION no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación.

Ninguna parte de las utilidades de la ORGANIZACION ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes del a ORGANIZACION, ni aún por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la ORGANIZACION y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

ARTÍCULO 38.- **Del Presupuesto.-** El presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la ORGANIZACION será presentado por el Presidente de la Junta Directiva, para la revisión y aprobación de la Asamblea Ordinaria de cada año, el cual deberá ser enviado con la convocatoria y será ejecutado durante los doce (12) meses siguientes.

ARTÍCULO 39.- **Aportes de la ORGANIZACION.-** El aporte mensual de sostenimiento de la ORGANIZACION será fijada por la Asamblea General, según lo dispuesto en estos estatutos.

ARTÍCULO 40.- **Cuotas Extraordinarias.-** Las cuotas extraordinarias podrán acordarse una sola vez en el ejercicio fiscal y con el exclusivo fin de atender una ineludible e imprevista necesidad o realizar una provechosa inversión de beneficio común, dentro de los objetivos de la ORGANIZACION. El Valor de las cuotas extraordinarias estará acorde a la necesidad.

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

***ARTÍCULO 41.-* De la Conservación y Manejo de los Bienes y Fondos:** La guarda, conservación, incremento y manejo de los bienes y fondos de la ORGANIZACION están bajo la exclusiva responsabilidad de la Junta Directiva y para garantizarla se presentarán las finanzas y se tomarán los seguros para las cuantías que cubran los posibles riesgos. Las primas correspondientes serán pagadas por la ORGANIZACION.

Los fondos de la ORGANIZACION se mantendrán a través de cuentas bancarias, cuentas de ahorro, títulos de captación, CDT, cédulas de capitalización nacional o extranjera abiertas a su nombre; las erogaciones se firmarán por el tesorero y el representante legal.

CAPÍTULO SEXTO
CONTROLES E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

***ARTÍCULO 42.-* Libro Registro de Asociados.-** La ORGANIZACION cuenta con un libro de registro interno denominado "LIBRO DE ASOCIADOS", en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales regirán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con la ORGANIZACION

Los Asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince días del año, información completa para actualizar las novedades. El Presidente de la Junta Directiva llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

***ARTÍCULO 43.-* Libro de actas.-** En un mismo libro, se llevará las actas de la Asamblea y de la Junta Directiva.

Las actas tendrán una numeración consecutiva, indicando a qué autoridad de la FUNDACIÓN corresponde cada una de esas actas.

***ARTÍCULO 44.-* Actas.-** De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria (indicando quien convoca, cuando convoca y como convoca),

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio de su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

el nombre de los asistentes, el de los asociados que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de la ORGANIZACION en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

ARTÍCULO 45.- **Libros de Contabilidad y Estados Financieros.-** La ORGANIZACION diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros intermedios a la Junta Directiva. Ésta presentará a la Asamblea General, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.

CAPÍTULO SÉPTIMO
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 46.- La ORGANIZACION se podría disolver por decisión de la Asamblea General, teniendo en cuenta las siguientes causales:

Cuando las cuatro quintas partes (4/5) de la Asamblea, o sea, sus integrantes así lo decidan, excepto cuando exista un número igual o mayor a la mitad más uno de los integrantes fundadores en contra de la disolución y dichas personas quedarán como únicos integrantes activos de la ORGANIZACION.

Imposibilidad para cumplir los objetivos para los cuales fue creada.

Cambio por mandato de la Ley de los fundamentos de la Fundación.

Por el cese de actividades de la ORGANIZACION, por un período mayor a dos años.

Por extinción del patrimonio de la ORGANIZACIÓN.

ARTÍCULO 47.- En caso de disolución, los bienes muebles e inmuebles, los documentos y material informativo, los valores y títulos y los implementos de trabajo pertenecientes a la ORGANIZACION, serán donados a un grupo o

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

institución similar en cuanto a sus fines con la que se contiene en estos estatutos, la cual tenga Personería Jurídica y será determinada por la Asamblea General.

ARTÍCULO 48.- **Prohibición Especial.-** Por mandato, disposición y decisión de la Asamblea General, ningún integrante de la ORGANIZACION podrá en ningún caso y bajo ninguna circunstancia recibir auxilios, aportes, donaciones; celebrar contratos o convenios con entidades públicas y/o privadas, de ningún orden bien sea municipal, departamental, nacional o internacional.

PARAGRAFO: El integrante que por cualquier motivo comprometa el nombre de la ORGANIZACION o reciba auxilios, aportes, donaciones; o celebrar contratos o convenios a nombre de la ORGANIZACION, será expulsado y como consecuencia se le iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

ARTÍCULO 49.- **Liquidador.-** En caso de disolución, la Asamblea General designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de la ORGANIZACION Mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el Representante Legal inscrito.

ARTÍCULO 50.- **Liquidación.-** El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Presidente de la Junta Directiva.

En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por la Junta Directiva, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación.

El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer vales sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a LA ORGANIZACION, procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos.

El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquéllas en las cuales tenga participación a cualquier título la ORGANIZACION; de objeto

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en el archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.

CAPÌTULO OCTAVO
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 51.- Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la ORGANIZACION serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de Cali. Si fracasare la conciliación por cualquier circunstancia, se integrará un Tribunal de Arbitramento, que decidirá en derecho y funcionará en la Cámara de Comercio de Cali, aplicando sus reglas de procedimiento.

ARTÍCULO 52.- Aceptación y Constitución.- En señal de entendimiento, aprobación y adhesión a los términos de los anteriores estatutos y aceptación de las designaciones a nosotros conferidas hemos firmado el acta que hace parte de estos estatutos en Cali, a los 12 días del mes de Julio del presente año 2013.

FIRMA CONSTITUYENTES

Presidente Ad-hoc

JHON MARIN HINESTROZA MARTINEZ
C.C. 11.804.721 de Quibdó

Secretario Ad-hoc

JENNY CRISTINA BALTAN COLORADO
C.C. 38.642.624 de Cali

Fotocopia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CAMARA DE COMERCIO DE CALI
ASOCIACION DE VENDEDORES AMBULANTES DE CALI
Inscrito:11194-50 Libro: I No.Inscrip:2494 Fecha:22/08/2013

AUMENTO PATRIMONIO

F-RG-0004

Registrado por: VARISTI

SECRETARIO
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Esta copia corresponde al documento que reposa en la Cámara de Comercio en su archivo de Registros Públicos

BELLOS AMANECERES

ACTA CAMBIO DE CARGOS JUNTA DIRECTIVA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES

NIT. 900.310.416-5

ACTA No. 030

En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, en la Republica de Colombia, siendo las 09:00 A.M. del lunes, quince (15) de agosto del año 2025, se reúne en sesión extraordinaria la Asamblea General, previa convocatoria, de conformidad a los estatutos, llevándose a cabo la reunión en la sede principal de la **FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES.**

Orden del día

1. *Llamado a lista y Verificación del quórum.*
2. *Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.*
3. *Remoción permanente del Representante Legal Suplente.*
4. *Postulación y aprobación del Representante Legal Suplente de la fundación.*
5. *Remoción permanente de Miembros de la Junta Directiva de la Fundación.*
6. *Postulación y aprobación de los nuevos miembros de la Junta Directiva de la Fundación.*
7. *Lectura y aprobación del texto integral del Acta*

Desarrollo de la reunión

1. Llamado a lista y Verificación del quórum.

A la reunión asistieron la totalidad de los miembros de la Asamblea General de Fundadores de la fundación, atendiendo el llamado a lista, verificándose que hay quórum, para deliberar y decidir.

2. **Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.**

Por unanimidad de los presentes fueron elegidos para desempeñar los cargos de presidente y secretaria de la reunión extraordinaria, a la señora **LEDIA SALGADO CARDONA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 66.849.696 y la señora **YHOVANA MARCELA PARRADO GALINDO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 65.828.868, respectivamente, quienes, estando presentes, aceptaron el encargo.

3. **Remoción permanente del Representante Legal Suplente.**

Toma la palabra la señora **YHOVANA MARCELA PARRADO GALINDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.828.868, quien manifiesta a los concurrentes, su decisión irrevocable de renunciar a su cargo como Representante Legal Suplente que venía desempeñando a la fecha.

La Asamblea General de Fundadores presente en la reunión aprueba por unanimidad la renuncia del cargo del Representante Legal Suplente de la fundación la señora **YHOVANA MARCELA PARRADO GALINDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.828.868, a partir de la fecha y se autoriza realizar los trámites respectivos para protocolizar dicha novedad.

4. **Postulación y aprobación del Representante Legal de la fundación.**

Habiéndose decretado un receso de 10 minutos para deliberar y decidir, la Asamblea General de Fundadores de la fundación, haciendo uso de las funciones contenidas en los estatutos de la sociedad, postulan y designan por unanimidad a la señora **LUISA FERNANDA RAMÍREZ GALINDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.104.699.093, para que se sirva a ocupar el cargo de Representante Legal Suplente de la fundación, y cumpla de manera idónea el desarrollo de las facultades que se le conceden en los estatutos sociales, quien estando presente en calidad de invitada, acepta el encargo.

De conformidad con lo anterior y verificada la votación, fue votada favorablemente por la Asamblea General de Fundadores y se aprueba por mayoría absoluta de los asistentes.

5. **Remoción permanente de Miembros de la Junta Directiva de la Fundación.**

Toma la palabra la señora **YHOVANA MARCELA PARRADO GALINDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.828.868, y la señora **LUISA FERNANDA RAMÍREZ GALINDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.104.699.093, quienes manifiestan a los concurrentes, su decisión irrevocable de renunciar a sus cargos como Vicepresidente y Tesorera, respectivamente, de la Junta Directiva de la Fundación, cargos que venían desempeñando a la fecha.

Puesto en consideración por los miembros asistentes, la remoción del cargo esta es aprobada por unanimidad de los presentes y se autoriza realizar los cambios pertinentes para protocolizar dicha novedad.

6. **Postulación y aprobación de los nuevos miembros de la Junta Directiva de la Fundación.**

La Asamblea General de Fundadores, en pleno uso de sus facultades estatutarias, postula y designa de manera unánime al señor **LUISA FERNANDA RAMIREZ GALINDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.104.699.093, para que se sirva a ocupar el cargo de Vicepresidente. Acto seguido, postula y designa de manera unánime a la señora **YHOVANA MARCELA PARRADO GALINDO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.828.868, para que se sirva a ocupar el cargo de Tesorera. Por lo anterior se designa la siguiente plancha de los miembros de la Junta Directiva:

Miembro	Nombre	Identificación
Presidente	Ledia Salgado Cardona	C.C. 66.849.696
Vicepresidente	Luisa Fernanda Ramírez Galindo	C.C. 1.104.699.093
Secretaria	Luz Marina Galindo Salazar	C.C. 28.679.957

Tesorera	Yhovana Marcela Parrado Galindo	C.C. 65.828.868

De esta manera la proposición es aprobada por unanimidad, en cuanto al nombramiento de los nuevos miembros de la Junta Directiva de la Fundación, encargo que se encuentra admitido de manera indefinida a partir de la fecha, por decisión de la Asamblea General de Fundadores. Se firma la presente acta en aceptación del cargo.

7. **Lectura y aprobación del texto integral del Acta**

No existiendo más puntos a tratar se decretó un receso de 20 minutos, mientras se elaboraba el texto del acta, que una vez redactado fue sometido a consideración de los miembros asistentes y aprobado por unanimidad.

Siendo las 09:55 a.m. del día veintiséis (26) de mayo de 2025, se levantó la sesión.

FIRMAS:

Ledia Salgado C.

Ledia Salgado Cardona
C.C. No. 66.849.696
Presidente

Yhovana M. Parrado

Yhovana Marcela Parrado Galindo
C.C. No. 65.828.868
Secretaria

Firma ratificando su renuncia al Cargo de Vicepresidente y Representante Legal Suplente

Yhovana M. Parrado

Yhovana Marcela Parrado Galindo
C.C. No. 65.828.868

Firma ratificando su renuncia al Cargo de Tesorera

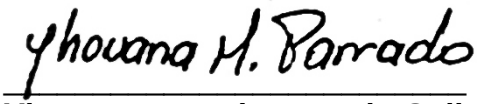
Luisa Fernanda Ramírez Galindo
C.C. 1.104.699.093

Firma en aceptación a su cargo como Vicepresidente y Representante Legal Suplente



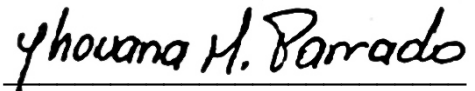
Luisa Fernanda Ramírez Galindo
C.C. No. 1.104.699.093

Firma en aceptación a su cargo como Tesorera



Yhovana Marcela Parrado Galindo
C.C. 65.828.868

Este documento es fiel copia del libro oficial de actas de asamblea de la organización



Yhovana Marcela Parrado Galindo
C.C. 65.828.868


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.104.699.093
RAMIREZ GALINDO
APELLIDOS
LUISA FERNANDA
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1988
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
31-OCT-2006 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
00518
02 228006300



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 65.828.868
PARRADO GALINDO
APELLIDOS
YHOVANA MARCELA
NOMBRES

Yhovana M. Parrado G.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUL-1979
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

07-JUL-1997 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2904000-00977100-F-0065828868-20180208 0059456569A 1 9903264166

BELLOS AMANECERES

ACTA DE AUTORIZACION

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES
NIT. 900.310.416-5

ACTA No. 032

En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, en la Republica de Colombia, siendo las 09:00 A.M. del lunes, quince (15) de diciembre del año 2025, se reúne en sesión extraordinaria
la Junta Directiva, previa convocatoria, de conformidad a los estatutos, llevándose a cabo la reunión en la sede principal de la **FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES.**

Orden del día

1. *Llamado a lista y Verificación del quórum.*
2. *Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.*
3. *Autorización de Facultades Especiales al Representante Legal.*
4. *Lectura y aprobación del texto integral del Acta*

Desarrollo de la reunión

1. **Llamado a lista y Verificación del quórum.**

A la reunión asistieron la totalidad de los miembros de la Junta Directiva de la fundación, atendiendo el llamado a lista, verificándose que hay quórum, para deliberar y decidir.

2. **Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.**

Por unanimidad de los presentes fueron elegidos para desempeñar los cargos de presidente y secretaria de la reunión extraordinaria, a la señora **LEDIA SALGADO CARDONA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 66.849.696 y la señora **LUZ MARINA GALINDO SALAZAR,** identificada con la cédula de ciudadanía número 28.679.957, respectivamente, quienes, estando presentes, aceptaron el encargo.

3. **<u>Autorización de Facultades Especiales al Representante Legal.</u>**

La Junta Directiva por unanimidad autoriza a la representante legal de la sociedad para realizar todos los trámites correspondientes a la celebración de contratos con la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC)** por valor de **MIL MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.000.895.051). DONDE CVC HACE UN APORTE DE SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($700.626.536). Y EL CONVINIENTE, BELLOS AMANECERES HACE UN APORTE DE TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($300.268.515).**

Como también se considere que a partir de la fecha la Representante Legal quede facultada para seguir presentando y firmando futuros contratos con la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC).**

4. **<u>Lectura y aprobación del texto integral del Acta</u>**

No existiendo más puntos a tratar se decretó un receso de 20 minutos, mientras se elaboraba el texto del acta, que una vez redactado fue sometido a consideración de los miembros asistentes y aprobado por unanimidad.

Siendo las 09:55 a.m. del día quince (15) de diciembre de 2025, se levantó la sesión.

FIRMAS



LEDIA SALGADOC CARDONA
C.C. 66.849.696
Presidente



Luisa Fernanda Ramírez
C.C. 1.104.699.093
Vicepresidente

Este documento es fiel copia del libro oficial de actas de asamblea de la organización



Luz Marina Galindo Salazar
C.C. 28.679.957
Secretaria

BELLOS AMANECERES

CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES

ANEXO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES CON SABS No. 1083 DE 2025

Santiago de Cali, 16 diciembre de 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Cali, Valle

Nombre o razón social de la ESAL: **FUNDACION BELLOS AMANECERES**

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada **FUNDACION BELLOS AMANECERES**, identificada con el Nit. **900.310.416-5**, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación E.S.A.L. - SABS No. 1083 de 2025.

Expedida a los 16 días de diciembre de 2025.

LEDIA SALGADO CARDONA
C.C 66.849.696
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION BELLOS AMANECERES

GIL ANTONIO SALAMANCA GALVES
C.C.
Contador Público
TP # 100123-T



EXCLUSIVO PARA FUNDACION BELLOS AMANECERES



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

100123-T



GIL ANTONIO
SALAMANCA GALVES
C.C. 16942998
RESOLUCION INSCRIPCION 26 FECHA 2004/03/18
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE **MIGUEL ROQUE PEÑA**

109939

EXCLUSIVO PARA FUNDACION BELLOS AMANECERES

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

19771

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B77617F32056109BB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GIL ANTONIO SALAMANCA GALVES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16942998 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 100123-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

BELLOS AMANECERES

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ANEXO 9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. 1083 DE 2025 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Santiago de Cali, 16 diciembre 2025

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACION BELLOS AMANECERES

LEDIA SALGADO CARDONA, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Gerente, presidente, director, según el caso], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1083 de 2025.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1083 de 2025.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 1083 de 2025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Nombre: **LEDIA SALGADO CARDONA**
Cargo: **Representante legal**
Documento de Identidad: **66.849.696**



BELLOS AMANECERES

REDAM

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66849696 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/12/2025 05:29 PM

Código Verificación: **X1L7NEF5ZP**

Válida hasta: **15/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

BELLOS AMANECERES

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

BELLOS
AMANECERES

BELLOS
AMANECERES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9003104165

¿ Cuanto es 2 X 3 ? medellin

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona FUNDACION BELLOS AMANECERES identificado(a) con NIT Número 9003104165.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país
Fecha de consulta: martes, diciembre 16, 2025 - Hora de consulta: 09:14:00

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo COLOMBIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

BELLOS AMANECERES

REPRESENTANTE LEGAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula d

Número Identificación: 66849696

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar? 7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LEDIA SALGADO CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 66849696.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país
Fecha de consulta: martes, diciembre 16, 2025 - Hora de consulta: 09:15:52

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo COLOMBIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

BELLOS AMANECERES

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

BELLOS
AMANECERES

FUNDACION
BELLOS
AMANECERES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 09:27:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003104165
Código de Verificación	9003104165251216092756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

BELLOS AMANECERES

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 09:28:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66849696
Código de Verificación	66849696251216092817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

BELLOS AMANECERES

ANTEDECENTES JUDICIALES

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:37:03 AM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **66849696**
Apellidos y Nombres: **SALGADO CARDONA LEDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

BELLOS AMANECERES

CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS

041

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 09:39:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66849696** y Nombre: **LEDIA SALGADO CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130168869** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

BELLOS AMANECERES

INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:35 horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66849696,** Apellidos y Nombres **SALGADO CARDONA LEDIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION BELLOS AMANECERES**, con NIT **900310416-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

BELLOS AMANECERES

METODOLOGIA

METODOLOGIA

Este convenio se regirá en todas las comunas de la ciudad de Santiago de Cali, donde se hayan realizado siembras en vigencias anteriores, según lo autorizado por la corporación autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La presente metodología se formula para la ejecución de las actividades contempladas en el Convenio de Asociación de Arbolado Urbano 2025, orientado a la intervención técnica, ambiental y social de individuos forestales urbanos en riesgo, mediante acciones de socialización comunitaria, actividades silviculturales (avanzada de tala, tala y extracción de raíces) y procesos de georreferenciación y sistematización de la información.

La metodología se desarrolla bajo criterios de sostenibilidad ambiental, seguridad industrial, participación ciudadana y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, garantizando la trazabilidad técnica y documental de cada intervención.

ACCIONES DE SOCIALIZACION CONCERTACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

1. Eventos socialización:

I. Desarrollar reuniones de socialización del convenio y planificación.

Las jornadas de socialización, se organizan como 2 jornadas donde se da conocer a la comunidad el convenio a intervenir, las actividades a realizar, los plazos permitidos y la organización y metodología de los equipos de trabajo; se pueden realizar tipo talleres participativos en donde se promueve y divulga la importancia del arbolado urbano en la ciudad, con el fin de fomentar la conciencia colectiva y el sentido de pertenencia frente a las problemáticas encontradas en las Ciudad de Cali con respecto al tema de arborización y su estado en la actualidad, mediante la profundización del conocimiento sobre el cuidado de los árboles presentes. Esta forma de trabajo pretende lograr que la población pueda reflexionar y modificar sus hábitos y prácticas con respecto al arbolado urbano.

Para dar cumplimiento a las jornadas de socialización, se llevarán a cabo distintos talleres y capacitaciones de acuerdo con el contexto encontrado en cada comuna y a la problemática correspondiente al área de ejecución del convenio. El equipo que orientará estas jornadas será el profesional forestal, supervisor de cuadrilla y técnico quien estará a cargo de orientar las recomendaciones técnicas y metodológicas apropiadas para el convenio en todo el contexto de silvicultura urbana, el profesional Social quien organizará la parte logística de cada jornada y en algunos casos el profesional SST quien dará las recomendaciones de prevención de riesgos y accidentes tanto para los trabajadores y

comunidades cerca advirtiendo de las actividades que se estarían interviniendo en cada área.

II. Metodología para las jornadas de socialización:

Las jornadas de socialización se planean como un encuentro donde se busca construir desde una actividad lúdica y magistral, a su vez desde un diálogo reflexivo la construcción e intercambio de aprendizajes, propuestas y estrategias que contribuyan al cuidado del arbolado urbano, permitiendo la participación activa de la comunidad de cada comuna correspondiente para garantizar el desarrollo del convenio sin sobrepasar a las comunidades y adicional permitiendo la continuidad de los procesos mediante una voz a voz y transferencia de saberes a las nuevas generaciones en la conservación y protección de los recursos naturales.

Por lo tanto, se describe el objetivo de las jornadas, la descripción de los participantes, posibles temáticas, lineamientos base, alcances y resultados.

III. Objetivo:

Promover espacios para la realización de las jornadas de socialización con cada una de las comunidades implicadas, con el fin de fortalecer el conocimiento en aspectos relacionados al arbolado urbano dentro de la Ciudad de Cali.

IV. Participantes

Se deben desarrollar jornadas de socializaciones con comunidades priorizadas, actores institucionales (operadores de las redes de servicio público), actores sociales locales (J.A.L, J.A.C, Comités ambientales y gestores Ambientales, entre otros). Se llevará un formato de registro de los actores requeridos en cada comuna visitada, este registro se realizará en las avanzadas de verificación con el siguiente modelo de formato.

Se llenará la siguiente información:

a. Actor institucional/social/J.A.L. J.A.C, comités ambientales
b. Comuna
c. Barrio
d. Numero de contacto
e. Posible lugar de encuentro.

V. Temas para trabajar en las jornadas:

- Desarrollo de jornadas de socialización comunitaria previas a las intervenciones.
- Explicación del objeto del convenio, actividades a ejecutar, cronogramas y criterios técnicos de intervención.
- Espacios participativos para resolver inquietudes y generar acuerdos con la comunidad.

VI. Lineamientos a tener en cuenta:

- Se debe propiciar un espacio estratégico dentro de cada comuna donde se planteen realizar las actividades silviculturales, para el desarrollo de las jornadas de socialización, asegurando que todos los actores, comunidad y participantes cuenten con un acceso central.
- En cada jornada de socialización es importante que se desarrolle de manera organizada la socialización del convenio, en cada comuna autorizada.
- Contar con el recurso humano y/o profesional capacitado (psicólogo y/o trabajador social, biólogo, ingeniero forestal, técnico ambiental entre otros) para liderar las jornadas, así como la temática definida para cada espacio.
- Contar con las herramientas e insumos pedagógicos y audiovisuales.
- Se debe realizar la convocatoria y confirmación con una semana de anticipación, con el fin de asegurar que todos los actores y participantes puedan asistir a las jornadas de socialización.
- Es relevante diligenciar formatos que cuenten como evidencia de las jornadas, tales como listados de asistencia, actas y registro fotográfico.

VII. Alcance de la metodología:

Se espera el acercamiento de la mayoría de la comunidad aledaña a los sitios de intervención de las actividades silviculturales para transmitir el conocimiento del arbolado urbano en la Ciudad. Se espera contar con el apoyo de las comunidades priorizadas, actores institucionales (operadores de las redes de servicio público), actores sociales locales (J.A.L, J.A.C, Comités y gestores Ambientales, entre otros).

VIII. Resultados:

De acuerdo con la información recolectada en el desarrollo de cada una de las jornadas de Socialización, se reportarán unos resultados con los alcances, temas, discusiones y acuerdos en cada comuna.

2. Sistematización e informes:

Se desarrollarán 2 informes técnicos donde se describirán los avances de cada una de las actividades propuestas en el convenio y se entregará el POA con el avance correspondiente.

Cada Informe estará desarrollado en la siguiente manera:

A. Introducción.
B. Tabla resumen de actividades.

C. Descripción del avance de cada actividad de forma detallada con cuadros de análisis, gráficos, registro fotográfico.
D. Anexos de registros de asistencia, actas, oficios, fichas y bases de datos.
E. Conclusiones.

Se desarrollarán las fichas de cada tala y de la extracción de raíz según los formatos dados por la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC. Cada ficha será entregada de acuerdo con los avances en cantidades dadas en cada uno de los informes técnicos.

3. Plan de Seguridad industrial

Se estable la metodología o Procedimiento seguro durante la ejecución de las actividades silviculturales.

I. Objetivo:

Establecer el estándar para la ejecución de las actividades silviculturales, en la **FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES.**

II. Alcance:

El procedimiento aplica para todos los trabajos de de las actividades silviculturales, de la **FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES.**

III. Definiciones para el plan de seguridad industrial:

Delimitación del área: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

Actividad o tarea no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad o tarea rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Adaptador de anclaje: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.

Peligro: Son las situaciones, las fuentes o los actos que potencialmente le pueden causar daño la salud, sufrir un accidente de trabajo o desarrollar una enfermedad laboral. Además, pueden o afectar el medio ambiente, las instalaciones o las herramientas.

Riesgo: Es la posibilidad de que un trabajador sufra una enfermedad o accidente vinculado a su trabajo, puede causar un daño, lesión, inclusive, la muerte. Un riesgo se presenta cuando se está en contacto con un peligro.

Actos inseguros: Son las fallas, olvidos o errores que se ejecutan cuando se desarrolla el trabajo, ya sea en el cultivo o la máquina desfibradora, y que pueden poner en riesgo la salud porque puede sufrir un accidente. Es recomendable saber cómo se debe realizar una actividad productiva y a qué peligros se expone.

Accidente de trabajo: es una lesión que sufre una persona cuando realiza su trabajo, afectando de manera directa las funciones de su cuerpo, lo que le puede ocasionar invalidez, o, en casos extremos, la muerte. Ejemplos de ello son: una caída, una quemadura, una cortada.

Prevención de riesgos laborales: Son las acciones a través de las cuales se busca mejorar la seguridad y salud de los trabajadores. Para llevar a cabo estas acciones, se desarrollan jornadas informativas donde se enseña cómo prevenir los riesgos cuando se realiza el trabajo en los cultivos.

Autocuidado: Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.

Ayudante de seguridad: Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.

Líneas de vida verticales: Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Entre ellas están: sistemas de ingeniería; programa de protección contra caídas y las medidas colectivas de prevención.

IV. Equipo de protección personal:

- Overol o camisa manga larga y pantalón.
- Monja
- Calzado de seguridad (dieléctrico).
- Guantes de vaqueta acorde a las necesidades.
- Casco dieléctrico con barbuquejo de 3 y 4 puntos.
- Gafas de seguridad.

item	actividad	descripción	responsable
1	verificar condiciones de salud y estado de los equipos.	Antes de salir a cumplir con las actividades propias de la jornada de trabajo, comunique las condiciones de salud de cada integrante del personal involucrado y revise de cada uno de los equipos que va a utilizar; si detecta en algún equipo o herramienta condiciones inseguras, devuélvalo y reporte esta situación por escrito en el respectivo formato de actos y condiciones inseguras.	• Jefe de contratista • operarios • sst a cargo
2	verificar estado del área a intervenir	Verificar el estado del tránsito en el área, verificando el flujo de vehículos y de peatones, se verifica las condiciones del árbol, para que no haya presencia de animales, piedras, alambres, u otros objetos, se verifica si existe riesgo con cuerdas energizadas, en este último caso no se interviene la raíz o el hoyado para realizar la siembra.	• Siso a cargo • Jefe de contratista.
3	uso epp	Desde el inicio de las actividades cada uno de los colaboradores debe usar todos los elementos de protección personales suministrados de acuerdo con la labor a desarrollar, casco con barbuquejo, gafas, tapa oídos tipo copa, guantes de vaqueta,y según otros riesgos (dieléctrico).	• SST a cargo
4	Formatos	Al inicio de la labor diligencie los formatos de acuerdo con la actividad si es rutinaria la lista de chequeo para trabajo rutinarios, siempre deberá diligenciarse el ats – análisis de trabajo seguro.	• SST a cargo

5	Delimitación y señalizar	Señalizar la zona de trabajo dejando una distancia prudente (dependiendo del sitioa intervenir) (empleando conos y cinta perimetral de color amarilla con negro). si se realiza el hoyado y no se realiza la siembra inmediata delimitar el área con cinta amarilla. en caso de no poder retirar el material residual de inmediato se deberá dejar la cinta de delimitación de color amarilla y negro.	• Jefe de contratista • SST a cargo

6	Corte total de troncos.	Se realiza el corte total del tronco restante del árbol.	• Trabajador autorizado.
7	Acopio Y Repique	El personal en tierra realiza la separación de hojas y madera, se repica para que sea más optima a la hora de disposición final de los residuos vegetales, se recomienda el uso adecuado de epp.	• Operario
8	Extracción de Raíces.	Delimitar el área, para evitar accidentes por proyección de partículas. si al extraer la raíz queda una cavidad realizar el llenado o delimitar el área mientras se realiza el llenado.	• Jefe de contratista • Operario • SST a cargo.
9	Disposición final de residuos.	El personal en tierra se encarga de la recolección de los residuos, ramas, hojasy se depositan en la volqueta, en caso deno contar con el carro transportador se recoge el material y se pica, dejando a un lado de la vía para su posterior recolección, dejando señalizado el perímetro.	• Jefe de contratista • Operario
10	Precauciones	Al realizar actividades de manejo de herramientas no hacer uso de teléfono. -concentración a la hora de realizar las actividades con herramientas manuales y herramientas manuales mecanizadas. -uso adecuado de los EPP (elementos de protección personal). solicitar su cambio en el tiempo prudente y no realizar arreglos improvisados.	• Jefe de contratista. • Operario.

11	cierre de la tarea.	se verifica con el técnico operativo el cierre de la tarea, si se terminó se da cierre con fecha y hora y responsable del cierre. en caso de no terminar la tarea, se describe en el formato el cierre y las causas o motivos por los que se cierra y no se termina la tarea.	• SST a cargo.

2. ACTIVIDADES SILVICULTURALES:

2.1. Avanzada de verificación y microlocalización de los individuos forestales en riesgo que se van a intervenir.

Para las avanzadas de verificación se realizarán los recorridos en las comunas o vías principales de la Ciudad de Santiago de Cali, de acuerdo con los sitios entregados por la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC para la ejecución del convenio.

Se contará con el equipo conformado por la Fundación bellos amaneceres, el cual verificara en campo y microlocalizar los individuos forestales en riesgo a intervenir, garantizando una adecuada planificación técnica, social y de seguridad.

Se diligenciará un formato realizado por la fundación bellos amaneceres, para la verificación de cada árbol que requiera mantenimiento donde se tendrá en cuenta la toma de los siguientes datos:

La tala de los árboles implica la realización de las siguientes actividades principales:

- Nombre de la especie: nombre común, científico y familia
- Ubicación geográfica: coordenadas -Latitud y Longitud
- Dirección, barrio y la comuna donde se ubica.
- Emplazamiento, Cobertura y confinamiento del árbol (si se da el caso)
- Datos dasometricos: altura del árbol, altura del fuste, DAP1 (diámetro a la altura delpecho), DCopa (Diámetro de Copa).
- El estado físico y fitosanitario del árbol (plagas, enfermedades),
- Si el árbol aparece censado, se realiza la verificación en el censo arbóreo del 2023.

Para el caso de la Extracción de raíces se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Nombre de la especie: nombre común, científico y familia (dado el caso que no sepueda identificar, se colocaría N/I)
- Ubicación geográfica (coordenadas -Latitud y Longitud)
- Dirección, barrio y la comuna donde se ubica.
- Emplazamiento, Cobertura y confinamiento de la Raíz.
- Datos dasometricos: diámetro de la raíz
- El estado físico y fitosanitario (plagas, enfermedades).

Para el caso de Acopio y repique se tendrá en cuenta lo siguiente:

- otras denominaciones técnicas para la actividad a realizar son apeo, eliminación o tumba de árboles y/o arbusto en pie.
- Recolección de los residuos resultantes de las labores anteriores y acomodamiento en sitios donde se facilite el repique de follaje y de ramas; dependiendo del diámetro de las mismas, esta operación debe hacerse con motosierra o herramientas adecuadas para este tipo de actividades. A su vez, los residuos repicados deberán ser acopiados en sitios donde se facilite su trituración con el Chiper y su recolección para su disposición final por parte del ejecutor, dejando la zona donde se intervino, totalmente libre de residuos.

Para el caso de Recolección y disposición Final se tendrá en cuenta lo siguiente**:**

- El material debe ser retirado y transportado al sitio de disposición final autorizado, en un plazo máximo 24 horas después de efectuada la tala, cumpliendo con la normatividad vigente para esta actividad.

2.1.1 Gestión técnica y profesional de las intervenciones

Objetivo: Garantizar la correcta planificación, supervisión y control de cada intervención silvicultural.

Metodología:

- Asignación de coordinador, supervisores de cuadrilla y personal técnico.
- Programación de actividades según complejidad y características del árbol.
- Verificación permanente del cumplimiento de los protocolos técnicos, ambientales y de SST.

2.2 TALA:

Objetivo: Ejecutar la tala controlada de individuos arbóreos urbanos que representan riesgo para la vida, la infraestructura o el espacio público, mediante procedimientos técnicamente planificados, ambientalmente responsables y seguros, garantizando la protección del suelo, la minimización de impactos negativos y el cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad vigente.

Alcance: La actividad de tala comprende la intervención de árboles urbanos clasificados según su altura y nivel de complejidad (hasta 12 m, entre 12 m y 18 m, mayores a 18 m y de alta complejidad), incluyendo la planificación previa, la ejecución en campo, el manejo del material vegetal resultante y la limpieza del área intervenida. Esta actividad se desarrollará en los sitios definidos por la entidad contratante, conforme a las autorizaciones ambientales y criterios técnicos establecidos.

Herramientas, equipos y recursos

- Motosierras certificadas y herramientas de corte manual.
- Equipos de izaje, cuerdas, poleas y elementos para tala controlada y/o por seccionamiento.
- Herramientas de señalización y cerramiento del área (cintas, conos, vallas).
- Elementos de Protección Personal (EPP): casco, guantes anticorte, gafas, protectores auditivos, botas de seguridad, arnés cuando aplique.
- Vehículos y equipos para el cargue, transporte y acopio temporal del material vegetal.
- Instrumentos básicos de medición y registro técnico.

Actividades a desarrollar

1. **Planificación previa de la intervención:**

- Verificación de la ficha técnica del individuo arbóreo a intervenir.
- Evaluación agronómica y ambiental del árbol, considerando estabilidad, inclinación, sistema radicular visible, estado fitosanitario y relación con el suelo y la infraestructura.
- Definición de la técnica de tala más adecuada (tala dirigida, tala por seccionamiento, uso de cuerdas o izaje).

2. **Aislamiento y señalización del área:**

- Delimitación del área de trabajo para garantizar la seguridad de peatones, viviendas, redes de servicios públicos y personal operativo.
- Socialización puntual con residentes o transeúntes del sector antes de iniciar la actividad.

3. **Ejecución de la tala:**

- Tala controlada del individuo arbóreo conforme a su altura y complejidad.
- Seccionamiento progresivo de copa y fuste cuando las condiciones del entorno lo requieran.
- Control de la dirección de caída, evitando afectaciones al suelo, estructuras y bienes cercanos.

4. **Manejo del material vegetal:**

- Corte, repique y apilamiento del material leñoso generado.
- Cargue y transporte para su disposición final o aprovechamiento, según lineamientos de la entidad competente.

5. **Limpieza y verificación final del área:**
- Retiro de residuos vegetales y limpieza del sitio intervenido.
- Verificación del estado del suelo y del entorno inmediato.
- Registro fotográfico del antes y después de la intervención.

2.3 EXTRACCIÓN DE RAÍZ:

La actividad de extracción de raíces se realizará teniendo en cuenta la inspección mencionada enel punto de avanzada de verificación.

Se tendrá en cuenta en emplazamiento y confinamiento en la ubicación de las raíces y de ello dependerá el proceso de extracción.

Se debe tener en cuenta la evaluación del estado de redes subterráneas de servicios públicos, para ellos se contactaría a EMCALI.

Herramientas: La extracción de raíces de árboles se realizará de forma manual o mecánica de acuerdo con el tamaño (diámetro cm) y su ubicación. Para las raíces de rango menos a 0,60m y mayora 0.60 m se utilizarían herramientas como palas, picas y hachas para su extracción. De acuerdocon la dificultad presentada tanto en ubicación como profundidad de las raíces, se podrá implementarel uso de maquinaria como motosierras solo siempre y cuando sea necesario sobre todo para lasraíces más grandes.

La metodología que se aplicará para la extracción de raíces será la siguiente:

A. Evaluación de la Raíz y su ubicación.
B. Realización del aislamiento de la zona de intervención.
C. Excavación alrededor del tocón en un área de 1mx1m, para exponer completamente las raíces utilizando las herramientas adecuadas. Esta excavación se realizará con mucho cuidado y hasta donde sea posible sin afectar las redes de servicios públicos.
D. Corte de Raíces utilizando las herramientas de acuerdo con la necesidad, ya sea hacha, picaso motosierra siempre y cuando sea necesario; este corte se realizará hasta donde sea posible sin afectar redes de servicios públicos del área.
E. Se realizará la extracción de la Raíz, retirando las raíces del suelo anteriormente cortadasy realizando un adecuado acopio de los residuos de madera.
F. Se realizará el repique de las raíces en el subsuelo con las herramientas manuales mencionadas anteriormente para despejar de manera efectiva el hoyo como área de intervención.
G. Se adecuará el orificio (hoyo) donde se extrajo la raíz, para su posterior relleno.
H. Se realizará el adecuado relleno del hoyo con tierra negra (1m3) y se compactará para evitar posibles hundimientos más adelante.

3. GEOREFERENCIACIÓN

Se desarrollará la georreferenciación y procesamiento SIG de cada una de las actividades silviculturales realizadas, se entregará la correspondiente Ficha y el paquete de bases de datos realizadas en las diferentes intervenciones.



LEDIA SALGADO CARDONA
Representante Legal
C.C No. **66.849.696**

BELLOS AMANECERES

MANIFESTACION DE INTERES APORTE DINERO

ANEXO 1
MANIFESTACIÓN DE APORTE EN DINERO POR MINIMO EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 1083 DE 2025

Distrito Especial de Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2025

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Cali, Valle

Referencia: Manifestación de aporte del treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación con SABS No. 1083 de 2025, en dinero con recursos propios.

LEDIA SALGADO CARDONA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **66.849.696** expedida en Cali, actuando en nombre y representación legal de la **FUNDACION BELLOS AMANECERES**, identificada con el NIT **900310416-5**, y **GIL ANTONIO SALAMANCA GALVES,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No **16942998** y tarjeta profesional N° **100123-T**, actuando como (*contador público*); según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el (30) % en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la intervención de arboles que presentan un riesgo para la comunidad de Santiago de Cali"*

NOTA: Si se ofrece más del 30% de aporte por parte de un participe, colocar cuadro de presupuesto, donde indique los ítems donde aportara y valores que aumenta. En el resto de casos se asumirá el cuadro de presupuesto del capítulo II del análisis de conveniencia y oportunidad del proceso de selección especial de ESAL con SABS No. 1083 de 2025

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de contratación para lograr de manera conjunta el objetivo y/o las metas en él propuesto.

Atentamente,

Nombre: **LEDIA SALGADO CARDONA**
Organismo: **FUNDACION BELLOS AMANECERES**
Dirección: **Calle 13 # 66bis – 57 of 209**
Teléfonos: **3012099177**
Correo Electrónico: **fundacionbellosamaneceres@gmail.com**

LEDIA SALGADO CARDONA
C.C. 66.849.696
Representante legal

GIL ANTONIO SALAMANCA GALVES
C.C. 16.942.998
TP. 100123-T
Contador publico

BELLOS AMANECERES

ESTADOS FINANCIEROS 2024

FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES

NIT 900.310.416-5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS

A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023

	NOTAS		A 31 Diciembre 2024		A 31 Diciembre 2023
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes de efectivo	*6*	$	2.872.904	$	9.782.245
Deudores Comerciales y otras cuentas por Cobrar	*7*		752.075.949		360.045.482
Anticipos de impuestos	*8*		7.083.875		11.050.311
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		*$*	*762.032.727*	*$*	*380.878.038*
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedad planta y equipo	*9*	$	37.316.907	$	42.827.537
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		*$*	*37.316.907*	*$*	*42.827.537*
TOTAL ACTIVO		*$*	*799.349.634*	*$*	*423.705.575*
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Proveedores	*10*	$	0	$	15.700.800
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	*11*		2.722.000		5.339.000
Pasivos por impuestos	*12*		9.690.673		28.215.000
Pasivos no financieros	*13*		400.806.240		0
TOTAL PASIVO CORRIENTE		*$*	*413.218.912*	*$*	*49.254.800*
TOTAL PASIVO		*$*	*413.218.912*	*$*	*49.254.800*
PATRIMONIO	*14*				
Fondo Social		$	250.000.000	$	250.000.000
Resultado del ejercicio			11.679.946		47.863.158
Resultado de ejercicios anteriores			124.450.775		76.587.617
TOTAL PATRIMONIO		*$*	*386.130.721*	*$*	*382.109.537*
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		*$*	*799.349.634*	*$*	*431.364.337*

Las revelaciones adjuntas son parte integral de los Estados Financieros. 0

LEDIA SALGADO CARDONA
Representante Legal

GIL ANTONIO SALAMANCA GALVES
Contador Público
TP 100123-T

FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES

NIT 900.310.416-5

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO

DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DEL

DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	NOTAS		2024		2023
INGRESOS POR FUNCION					
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Ingresos por actividades Ordinarias	***15***	$	371.958.938	$	305.947.552
(-) Costo de ventas	***16***		328.783.684		215.914.458
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL		***$***	***43.175.254***	***$***	***90.033.094***
GASTOS Y COSTOS POR FUNCION					
GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Gastos en Actividades Ordinarias de Administración	***17***	$	10.217.236	$	9.085.719
Gastos en Actividades Ordinarias de Ventas	***18***		9.430.767		5.517.853
TOTAL GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS		***$***	***19.648.003***	***$***	***14.603.572***
UTILIDAD OPERACIONAL		***$***	***23.527.252***	***$***	***75.429.522***
Ingresos no Operacionales		$	8.505	$	5.081
Gastos no Operacionales	***19***		4.061.630		1.425.445
Utilidad (+) O Pérdida (-) Antes de Impuestos		***$***	**19.474.126**	***$***	**74.009.158**
Impuesto a las Ganancias		$	7.794.180	$	26.146.000
UTILIDAD (+) O PERDIDA (-) Después de Impuestos		***$***	**11.679.946**	***$***	**47.863.158**

Las revelaciones adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

LEDIA SALGADO CARDONA
Representante Legal

GIL ANTONIO SALAMANCA GALVES
Contador Público
TP 100123-T

FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES
NIT: 900.310.416-5
REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EN
DICIEMBRE 31 DE 2024 - 2023
(CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS)

NOTA 1
ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES es una entidad sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana, con domicilio principal en el municipio de Cali – Valle del Cauca.

La fundación se constituyó por documento privado el 27 de agosto de 2009 de Cali, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 07 de septiembre de 2009 con el número 2544 del libro I mediante naturaleza ASOCIACIÓN CIVIL denominada ASOCIACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES DE CALI SIGLA: ASOVAMCALI.

Por Acta No.04 del 15 de junio de 2013 de Asamblea, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 22 de agosto de 2013 con el No. 2493 del libro I, cambió su nombre de ASOCIACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES DE CALI SIGLA: ASOVAMCALI por el de FUNDACIÓN AFROMUNDO ONG SIGLA: FAONG. Así mismo, la entidad se transformó de ASOCIACIÓN CIVIL en FUNDACIÓN.

Por ACTA No. 04 del 15 de junio de 2013 ASAMBLEA ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2013 con el No. 2493 del Libro I, La Entidad SE TRANSFORMO DE ASOCIACION CIVIL en FUNDACION bajo el nombre de FUNDACION BELLOS AMANECERES

Por Acta No.10 del 15 de marzo de 2017 de Asamblea, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 17 de marzo de 2017 con el No. 591 del libro I, cambió su nombre de FUNDACIÓN AFROMUNDO ONG SIGLA: FAONG por el de FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES.

Su objeto social principal es la protección del medio ambiente, el estudio, la consultoría, la conservación, divulgación, interventoría y asesoría en la utilización racional de la Biodiversidad y de los Recursos Naturales renovables y no renovables sin que haya detrimento irreversible de su patrimonio, auspiciando el desarrollo humano sostenible; esto se llevará a cabo mediante actividades de investigación, desarrollo, obras de ingeniería y transferencia de tecnologías, ejecución y evaluación de proyectos, asesoría para la adquisición, adaptación, legalización, ejecución y control de tecnologías, programas y

proyectos en cuanto a la utilización racional y protección de los recursos naturales y Biodiversidad…

Luego de preparar y analizar los Estados Financieros comparativos al corte del ejercicio del 31 de diciembre de 2024, la Administración de FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES, ha llegado a la conclusión que no existe incertidumbre en sus operaciones, no existe intención de liquidar la Entidad y además tiene capacidad para seguir funcionando a largo plazo.

La duración de la organización es indefinida.

Los Órganos de Dirección, Administración y Representación de la Fundación son ejercidas por la Junta Directiva, su Presidente y Representante Legal.

NOTA 2
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los Estados Financieros de la FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES emitidos son preparados de manera explícita y sin reservas de conformidad con las Normas de Información Financiera para organizaciones que integran el Grupo 3 - NIF para Microempresas, conforme con las condiciones establecidas en el Decreto 2706 del 27 de diciembre de 2012 y Decreto 2420 de 2015 para dar cumplimiento con la Ley 1314 de 2009.

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos Instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado como se explica en las políticas contables descritas abajo.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con NIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

NOTA 3
BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo.

Con corte a la fecha de presentación de los Estados Financieros, la organización se encuentra obligada a presentar estados financieros, lo cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Información Financiera, en adelante NIF, definido mediante la Ley

1314 de 2009, reglamentadas en el Decreto 2706 del 27 de diciembre de 2012 y Decreto 2420 de 2015 para el grupo 3 – Información Financiera para microempresas.

b) Bases de acumulación o devengo.

Los Estados Financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo, según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga efectivo u otro equivalente de efectivo); así mismo se reconocen y se informa sobre ellos en los Estados Financieros de los periodos con los cuales se relacionan.

Los Estados Financieros elaborados sobre la base de acumulación o del devengo (antes causación) informan a los usuarios no solo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro.

c) Moneda Funcional y de presentación.

Las partidas incluidas en los estados financieros de la empresa se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

d) Usos de Estimaciones y juicios.

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las NIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

NOTA 4
POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible y los depósitos en bancos.

La cuenta de caja general tanto en su medición inicial como en su medición posterior, se hará al costo de la transacción, es decir, a su valor nominal.

b) Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar.

El reconocimiento de una cuenta por cobrar es un acto unilateral en virtud del cual el tercero reconoce voluntaria y expresamente adeudar a la empresa, una cantidad de dinero a una fecha determinada, aceptando el documento o título valor de la obligación.

La cuenta de deudores se mide inicialmente al costo de la transacción es decir al valor nominal, ya que el plazo que tiene la empresa para sus deudas no supera los doce (12) meses periódicamente y siempre al cierre del año, la compañía evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

Al final de cada período se evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor y cuando exista se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados. Sí en periodos posteriores el valor de una pérdida por deterioro del valor disminuye, se revertirá la perdida por deterioro reconocida con anterioridad con cargo a los resultados.

c) Propiedad Planta y Equipo.

- **Reconocimiento y medición**

Se reconocerá un activo en la cuenta de propiedad, planta y equipo si:

a. Es probable que obtenga los beneficios económicos futuros asociados con el activo,
b. El costo del activo pueda medirse con fiabilidad, y
c. Tenga un control completo de la propiedad, planta y equipo reconocido.

La propiedad, planta y equipo se registra al costo menos su depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.

El valor de la propiedad, planta y equipo incluye el precio de adquisición, costos incurridos para darles su condición para operar en la ubicación actual y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

- **Depreciación**

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso.

Clase de propiedad, planta y equipo	Tiempo estimado de vida útil
Terrenos	No se deprecian
Edificaciones	Entre 20 y 50 años
Muebles y Enseres	Entre 5 y 10 años
Equipo de cómputo	Entre 2 y 5 años
Equipo de telecomunicaciones	Entre 2 y 5 años
Equipo de transporte	Entre 5 y 10 años
Mejoras en propiedades ajenas	Tiempo estimado durante el cual se esperen recibir beneficios económicos o tiempo por el cual se tiene en préstamo con la entidad bancaria
Propiedades de inversión al costo	Terrenos: no se deprecian Edificaciones: entre 20 y 50 años

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la empresa espere beneficiarse de cada uno de los activos.

El método de depreciación será el de línea recta o método lineal, distribuido mensualmente en la vida útil probable de la propiedad, planta y equipo.

- **Deterioro de Valor**

Cada tres (03) años al cierre del ejercicio se determinará, con base en estudios técnicos, si un activo o grupo de activos de propiedad, planta y equipo se ha visto deteriorado en su valor y se reconocerá una pérdida por deterioro cuando el valor en libros de un activo es superior a su valor recuperable.

Se considera valor recuperable el que recibiríamos por la venta del activo. La comparación entre el valor en libros del activo y el valor de venta del activo, valor recuperable, será lo que se reconoce como deterioro del valor y se reconocerá en el resultado del ejercicio como un gasto contra la cuenta deterioro de valor de la propiedad planta y equipo. En caso de que el deterioro de valor en periodos posteriores se disminuya o desaparezca se disminuirá el deterioro de valor contra un ingreso por ganancia.

d) Cuentas por pagar, proveedores y costos y gastos por pagar.

Las cuentas por pagar se reconocerán cuando se convierten en una parte del contrato, representado por una factura de compra venta ya sea de bienes o de servicios la cual FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES, tendrá la obligación legal de pagar.

El reconocimiento inicial de una cuenta por pagar se medirá a su valor de transacción a no ser que contenga un interés implícito de financiación que obligue reconocer el valor presente de la obligación.
Las cuentas por pagar se reconocerán como un pasivo corriente.

e) Impuestos.

- **Impuestos a las ganancias**

El gasto por impuestos sobre la renta o impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente. El gasto por impuesto se reconoce en el Estado de Resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de Otro Resultado Integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o recuperar por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia o pérdida fiscal del período corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos períodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, se reconoce en el año, de acuerdo con la depuración efectuada entre la ganancia o pérdida contable, para determinar la ganancia o pérdida fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del período y de períodos anteriores deben valorarse por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del Estado de Situación Financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

f) Otros Pasivos No financieros.

Se reconocerán otros pasivos cuando se convierten en una parte del contrato la cual, la empresa, tendrá la obligación legal de pagar, o reintegrar al beneficiario que haya realizado la transacción inicial.

g) Patrimonio.

Los recursos patrimoniales estarán conformados por los aportes de accionistas y por las ganancias o pérdidas que se generen en la realización de sus actividades comerciales.

h) Manejo de Cuentas bancarias de FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES.

Los recursos recibidos por la empresa provenientes de ingresos en general, serán manejados en cuentas corrientes bancarias o de ahorros, en todos los casos a nombre de la persona jurídica.

i) Ingresos.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la empresa.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

j) Gastos.

Los gastos por actividades ordinarias o pérdidas en el Estado de Resultado Integral o en el Estado de Resultados deberán satisfacer los siguientes criterios:

- Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida salga de la empresa, o La partida tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad.

- La empresa medirá los gastos por actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación pagada o por pagar.

NOTA 5
APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros se presentan para su aprobación a los máximos órganos de dirección antes del 31 de marzo del año siguiente a la fecha de cierre, para ser presentados a la Junta Directiva para su modificación o aprobación definitiva.

REVELACIONES

ACTIVOS

NOTA 6
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Conformado por:

		Diciembre 2024		Diciembre 2023
Caja General	$	2.825.600	$	0
Bancos	$	47.304	$	9.782.245
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	**$**	**2.872.904**	**$**	**9.782.245**

NOTA 7
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Está conformado por:

		Diciembre 2024		Diciembre 2023
Clientes nacionales	$	97.087.447	$	0
Anticipos y avances	$	0	$	117.726.018
Deudores varios	$	654.988.502	$	242.319.465
Total Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	**$**	**752.075.949**	**$**	**360.045.482**

NOTA 8
ANTICIPOS POR IMPUESTOS

A continuación, el detalle de anticipos por impuestos a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

		Diciembre 2024		Diciembre 2023
Anticipo de Impuesto de Renta	$	2.630.000	$	0
Anticipo Retención en la Fuente	$	3.148.359	$	8.982.153
Impuesto de Industria y Comercio retenido	$	1.305.516	$	2.068.158
Total Anticipos por Impuestos	**$**	**7.083.875**	**$**	**11.050.311**

NOTA 9
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle de la propiedad, planta y equipo:

		Diciembre 2024		Diciembre 2023
Maquinaria y equipo	$	21.334.851,00	$	21.334.851,00
Equipo de oficina	$	20.235.180,00	$	20.235.180,00
Equipo de computación y comunicación	$	6.768.137,00	$	6.768.137,00
(-) Depreciación acumulada	$	(11.021.261)	$	(5.510.631)
Total Propiedad, Planta y Equipo	**$**	**37.316.907**	**$**	**42.827.537**

Actualmente FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES no tiene restricciones sobre los activos fijos en cuanto a gravámenes, hipotecas, pignoraciones ni otro tipo de restricciones.

PASIVOS

NOTA 10
PROVEEDORES

La siguiente es la composición a diciembre 31 de 2024 y diciembre 31 de 2023:

		Diciembre 2024		Diciembre 2023
Proveedores	$	0	$	15.700.800
Total Proveedores		**0**	**$**	**15.700.800**

NOTA 11
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La siguiente es la composición a diciembre 31 de 2024 y diciembre 31 de 2023:

		Diciembre 2024		Diciembre 2023
Costos y gastos por pagar	$	1.000.000	$	0
Retención en la fuente	$	1.612.000	$	4.621.000
Impuesto de industria y comercio retenido	$	110.000	$	718.000
Total Acreedores Comerciales y otras Cuentas por Pagar	**$**	**2.722.000**	**$**	**5.339.000**

NOTA 12

PASIVOS POR IMPUESTOS

La norma reconoce los impuestos como un pasivo corriente, puesto que la obligación existe con una fecha clara de pago y un valor exacto. En concordancia con lo anterior, se encuentran conformados por los siguientes:

	Diciembre 2024	Diciembre 2023
De renta y complementarios corriente	$ 7.794.180	$ 26.146.000
Impuesto sobre las ventas por pagar	$ 669.000	$ 0
De industria y comercio por pagar	$ 1.227.493	$ 2.069.000
Total Pasivos por Impuestos	**$ 9.690.673**	**$ 28.215.000**

NOTA 13
PASIVOS NO FINANCIEROS

Se encuentra conformado por:

	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Anticipos y avances recibidos	$ 400.806.240	$ 0
Total Pasivos no Financieros	**$ 400.806.240**	**$ 0**

PATRIMONIO

NOTA 14
PATRIMONIO

El saldo del Patrimonio de la empresa, es el siguiente:

	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Fondo Social	$ 250.000.000	$ 250.000.000
Resultado del ejercicio	$ 11.679.946	$ 47.863.158
Resultado de ejercicios anteriores	$ 124.450.775	$ 76.587.617
Total Patrimonio	**$ 386.130.721**	**$ 382.109.537**

ESTADO DE RESULTADOS

NOTA 15
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

A continuación, los ingresos por actividades ordinarias:

		2024		2023
Ingresos por Actividades Ordinarias Fundación	$	371.958.938	$	305.947.552
Total Ingresos por Actividades Ordinarias	**$**	**371.958.938**	**$**	**305.947.552**

NOTA 16
COSTO DE VENTAS

El detalle de costo de ventas es el siguiente:

		2024		2023
Costo de ventas y de prestación de servicios	$	328.783.684	$	215.914.458
Total Costo de Ventas	**$**	**328.783.684**	**$**	**215.914.458**

NOTA 17
GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS DE ADMINISTRACIÓN

La conformación de los gastos por actividades ordinarias de Administración es la siguiente:

		2024		2023
Gastos legales	$	517.900	$	1.845.400
Adecuaciones e instalaciones	$	0	$	1.501.687
Depreciaciones	$	5.510.631	$	5.510.631
Amortizaciones	$	188.705	$	228.002
Diversos	$	4.000.000	$	0
Total Gastos en Actividades Ordinarias de Administración	**$**	**10.217.236**	**$**	**9.085.719**

NOTA 18

GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS DE VENTAS

La conformación de los gastos por actividades ordinarias de Ventas es la siguiente:

		2024		2023
Impuestos	$	1.227.493	$	2.069.000
Diversos	$	8.203.274	$	3.448.853
Total Gastos en Actividades Ordinarias de Ventas	**$**	9.430.767	**$**	5.517.853

NOTA 19
GASTOS NO OPERACIONALES

A continuación, los gastos no operacionales:

		2024		2023
Financieros	$	3.511.166	$	1.189.097
Diversos	$	550.464	$	236.348
Total Gastos no Operacionales	**$**	4.061.630	**$**	1.425.445

NOTA 20
EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los Estados Financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Entidad reflejada en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

LEDIA SALGADO CARDONA
Representante Legal

GIL ANTONIO SALAMANCA GALVES
CONTADOR PUBLICO
TP No. 100.123-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16942998

SALAMANCA GALVES
APELLIDOS

GIL ANTONIO
NOMBRES

FIRMA

EXCLUSIVO PARA FUNDACION BELLOS AMANECERES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1981
ANDALUCIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

03-MAR-2000 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3100100-65082596-M-0016942998-20000907 12358 00200A 02 080638821

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

100123-T



GIL ANTONIO
SALAMANCA GALVES
C.C. 16942998
RESOLUCION INSCRIPCION 26 FECHA 2004/03/18
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

MIGUEL ROQUE PEÑA

109939

EXCLUSIVO PARA FUNDACION BELLOS AMANECERES

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

19771

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B7761F3205610988

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GIL ANTONIO SALAMANCA GALVES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16942998 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 100123-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

BELLOS AMANECERES

OBJETO SOCIAL

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 16/12/2025 12:22:08 pm

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION BELLOS AMANECERES
Nit.:	900310416-5
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	11194-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	07 de septiembre de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	19 de mayo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13 #66 BIS- 57 OF 209 BRR LA HACIENDA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacionbellosamaneceres@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3012099177
Teléfono comercial 2:	3175512344
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 13 #66 BIS- 57 OF 209 BRR LA HACIENDA
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacionbellosamaneceres@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3012099177
Teléfono para notificación 2:	3175512344
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION BELLOS AMANECERES SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 16/12/2025 12:22:08 pm

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de agosto de 2009 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2009 con el No. 2544 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada ASOCIACION DE VENDEDORES AMBULANTES DE CALI SIGLA:ASOVAMCALI

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 15 de junio de 2013 Asamblea ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2013 con el No. 2493 del Libro I ,cambio su nombre de ASOCIACION DE VENDEDORES AMBULANTES DE CALI SIGLA: ASOVAMCALI . por el de FUNDACION AFROMUNDO ONG SIGLA: FAONG .

Por ACTA No. 04 del 15 de junio de 2013 ASAMBLEA ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2013 con el No. 2493 del Libro I ,La Entidad SE TRANSFORMO DE ASOCIACION CIVIL en FUNDACION bajo el nombre de FUNDACION BELLOS AMANECERES .

Por Acta No. 10 del 15 de marzo de 2017 Asamblea ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2017 con el No. 591 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION AFROMUNDO ONG SIGLA: FAONG . por el de FUNDACION BELLOS AMANECERES .

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto fundamental de la fundación es la protección del medio ambiente, el estudio, la consultoría, la conservación, divulgación, interventoría y asesoría en la utilización racional de la Biodiversidad y de los Recursos Naturales renovables y no renovables sin que haya detrimento irreversible de su patrimonio, auspiciando el desarrollo humano sostenible; esto se llevará a cabo mediante actividades de investigación, desarrollo, obras de ingeniería y transferencia de tecnologías,

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecución y evaluación de proyectos, asesoría para la adquisición, adaptación, legalización, ejecución y control de tecnologías, programas y proyectos en cuanto a la utilización racional y protección de los recursos naturales y Biodiversidad.

Tendrá también los siguientes objetivos:
a- Convocar personas para prestar servicios de aseo familiar, digitación, entrega de recibos públicos, lectura de medidores.
b- Crear fuentes de trabajo de acuerdo con las capacitaciones ofrecidas.
c- Establecer bibliotecas comunitarias dotadas con equipos tecnológicos.
d- Patrocinar y/o ejecutar programas, proyectos de carácter público y privados que estén acorde con el objeto social de la fundación.
e- Solicitar capital y apoyo al gobierno nacional de Colombia y a los diferentes países que brinden su patrocinio.
f- Elaboración de estudios e informes en materia de cooperación al desarrollo en sus dimensiones sociológicas, económicas, políticas, históricas, demográficas, literarias y lingüísticas.
Contribuir en las relaciones de Norte América, la Unión Europea, con los países de América Latina, asesorando a las instancias gubernamentales y privadas para la utilización de los diferentes instrumentos de la cooperación financiera, técnica, económica y de otras formas de cooperación de las que son beneficiarios los países latinoamericanos o de los últimos entre sí. (p.v.d.a.l.a.) ello incluye la intermediación financiera para la obtención de recursos a fondo perdido o de créditos.
h- La preparación de agendas de trabajo en diferentes campos, tanto institucionales como privados cuya finalidad sea consolidar los lazos de intercambio de la unión, Iberoamericana, Latinoamericana y de la Unión Europea.
i- La asesoría y consulta empresarial, política y social mediante la identificación de oportunidades de negocio, selección de proyectos, sondeos de mercadeo, fomento a las sociedades de capital mixto, pueden ser, Latinoamericanas, Iberoamericanas, o de la Unión Europea. Con ubicación de contrapartes y de socios en las diferentes regiones, dándole prioridad a las pequeñas medianas empresas. (PYMES)
k- Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, por entenderse ésta de interés común de toda la humanidad.
l- Contribuir en la preservación de las áreas de mayor importancia ecológica, especialmente la Amazonía, la cuenca del río Magdalena, cuenca del río Cauca, cuenca del río Cali, parques naturales los Farallones, la sierra nevada de Santa Marta y el Pacífico.
m - Fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicación severa de la normativa en defensa del aire, agua y el suelo.
r- Adelantar campañas civiles tendientes a la protección del medio ambiente que permitan la conformación de veedurías ecológicas.
s- Contribuir en la información y formación sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano.
t- Participar en la prestación de los servicios públicos que el estado delegue a los particulares.
u- identificación, localización, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de cooperación, investigación y formación de las diferentes áreas geográficas de Colombia e Iberoamericana cuya finalidad primordial sea el estímulo del respeto a los derechos humanos, el respaldo a los procesos de paz y democratización y de

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción de una cultura de convivencia pacífica.
V- Asesoría y consultoría integral al proceso de descentralización, autonomía municipal y ordenamiento regional, especialmente en el marco de la planeación participativa.
w- Proponer por la formulación y aplicación de una política de estado de bienestar dirigida a la atención de la infancia desamparada y de las personas con absoluta necesidad.
x- Relación, asociación e intercambio con entidades, organismos, instituciones, y empresas, en el ámbito nacional e internacional que tengan los mismos propósitos y objetivos.
y- Contribuir en la formación de especialistas y técnicos en cooperación al desarrollo humano. Ésta labor podrá adoptar la forma de cursos o seminario y su actividad podrá ser llevada a cabo mediante convenios con otras instituciones.
z- Contratar con entidades públicas y privadas de orden nacional, departamental y municipal las siguientes actividades entre otras: barrido y recolección de residuos sólidos, mantenimiento de zonas verdes, arborización y mantenimiento de parques y zonas verdes, ornato y embellecimiento público, construcción y mantenimiento de vías públicas, mantenimiento y reparación de escuelas, hospitales y toda clase de edificios públicos y privados.
aa- Prestar el servicio de restaurante cafetería y restaurantes empresariales, comunitarios, escolares.
bb- Creación de microempresas en todas las áreas.
cc- La fundación podrá contratar, obra civil, pavimentos, bacheos, construcción de andenes, reparación y mantenimiento de hospitales, construcción de parques, elaboración e instalación de juegos en madera y otros materiales, instalación de alarmas comunitarias.
dd- En entes de índole público y privado podrá prestar el servicio de talleres en el área deportiva, salud, seguridad y bienestar social.
ee- Prestara el servicio de limpieza de sumideros y corte y suspensiones de servicios de acueducto y energía.
ff- Podrá elaborar proyectos de presupuestos para construcción de obras civiles, acueducto y alcantarillados.
gg- Podrá contratar la instalación de redes de acueducto y alcantarillado.
hh - Podrá realizar interventorías en obras civiles y arquitectónicas.
ii- Agrupación de personas que presten el servicio de control de tráfico señalización y demarcación de vías públicas.
jj- Podrá conformar y coordinar proyectos en el área deportiva conformando escuelas deportivas y todo lo relacionado con el bienestar deportivo a fin de mejorar su estado físico.
kk- Podrá contratar enlucimiento, diseño y conformación de jardines, empradización de zonas verdes, mantenimiento de zonas verdes, corte de césped, barrido y recolección de escombros, desechos vegetales, basuras y todo agente que contamine la visual y el medio ambiente, mantenimiento fitosanitario, tala y poda de árboles, cumpliendo con los estándares ambientales y calidad, cultivo de material vegetal, plántulas, árboles, disposición final de residuos sólidos, basuras y desechos vegetales.
II - Manejo ambiental, estudios geotécnicos, de suelos y levantamiento topográficos.
mm- Control ambiental en silvicultura, planeamiento ambiental urbano, ingeniería paisajística, aspectos socio culturales, manejo de zonas costeras, biología marina y todo lo que tenga referencia en la protección ambiental.
nn - podrá prestar servicios básicos de ingeniería como son, aerofotogrametría e

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imagines por satélite, estudios geológicos, estudios geofísicos, estudios hidrológicos, estudio de suelos, estudios fotográficos, estudios de suelos, estudios topográficos, estudio de fuentes en materiales, estudios hidrogeológicos, ensayos de laboratorio y modelos de simulación, estudios climatológicos, estudios sismológicos, estudios de ingeniería marina.
oo- Podrá realizar, obras civiles, hidráulicos, obras sanitarias ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transportes y complementarios.
pp- En el área ambiental podrá realizar, planear, realizar medidas de control ambiental.
qq- En el área de saneamiento, se trabajará en el área de sistemas de recolección de aguas residuales, tratamiento de aguas residuales, rehabilitación y optimización del sistema, saneamiento rural y urbano, tratamiento y disposición de aguas y residuos sólidos, lodos, recuperación del recurso hídrico, logística y recolección, disposición final y recuperación de sólidos.
rr- Promover los planes de carácter social que tengan como objetivo el desarrollo de la comunidad y el ciudadano satisfaciendo las necesidades más sentidas en forma solidaria y concertada que impulsen la empresa privada o las entidades estables.
tt- Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por entender ésta de interés de toda la humanidad entre otras podrá:
*Participar en los planes y programas gubernamental existentes dirigidos a cumplir este objetivo.
*Contribuir en la preservación ecológica de los cerros y ríos de Santiago de Cali
*Fomentar la adopción de medidas pendientes a la preservación y control de los factores de deterioro ambiental impulsando a la aplicación severa de la normatividad en defensa del aire, el agua y el suelo.
*Adelantar campañas educativas tendientes a la protección del medio ambiente que permita damos las veedurías ecológicas.
*Contribuir en la formación y la información sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano.
uu- Implementar y ejecutar y programas orientados a la educación, prevención y rehabilitación del drogadicto, delincuente Juvenil el niño de calle.
vv- Adelantar y ejecutar programas de vivienda de interés social.
ww- Participar en la formulación de proyectos y propuestas que orienten y faciliten a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre mediante la sana recreación y el deporte.
xx- Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la fundación sean definidos por la asamblea general.
yy- implementación y ejecución de programas de educación de prevención reducción y atención de emergencias desastres y operativo bizarre el servicio de referencia y contra referencia de pacientes ambulancia elaboración de planes de salud ocupacional al igual que la realización intermediación de fortalecimiento a programas encaminados a salvaguardar la integridad física y emocional de las comunidades Vulnerables y de alto riesgo en Colombia.
zz- ejercer la representación legal de la entidad.
aaa- celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.
bbb- convocar a las reuniones y órganos de administración.
ccc- convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos toda

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General, reuniones de Junta directiva y actos sociales de la Fundación.
ddd- velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas contratos convenios correspondencia especial memorias y todos los documentos de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
eee- establecer acción jurídica a quienes malverse, destruyan o dañen los fondos bienes de la Fundación.
fff- visar los actos y contratos que comprometan a la Fundación señales los estatutos reglamentos acuerdos de la asamblea la Junta directiva resoluciones y demás documentos.
ggg- presentar a la Asamblea General de fundadores informes escritos sobre la marcha de la Fundación IE en las reuniones extraordinaria explicaciones sobre los motivos de las convocatorias.
hhh- hacer cumplir los estatutos los reglamentos internos los acuerdos de la asamblea las resoluciones de la Junta directiva y los principios de la Fundación.
iii- vigilar los nombramientos de los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación de acuerdo a los estatutos y reglamentos.
jjj- colocar a consideración y aprobación de la Junta directiva y/o de la asamblea los planes programas y proyectos de la Fundación.
KkkI- verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
III- velar a que los proyectos se presenten de manera oportuna y adecuada calidad.
mmm- los demás que corresponda a la naturaleza de su cargo.
nnn- Participar en los planes o programas gubernamentales existentes, dirigidos a contribuir al desarrollo ambiental.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $220,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Presidente de la junta directiva es el representante legal de la organización y es elegido por la junta directiva, para períodos de 4 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el vicepresidente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva:
Actuar como representante legal de la organización.
Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación.

Velar por los intereses de la organización debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la organización ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.

Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la organización y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la Organización.

Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la organización.

Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la organización. Cuando éstos excedan de (17) salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la junta directiva.

Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la organización.

Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Parágrafo: Del vicepresidente: El vicepresidente tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 022 del 04 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2023 con el No. 2790 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LEDIA SALGADO CARDONA	C.C.66849696

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 030 del 15 de agosto de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2025 con el No. 2512 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	LUISA FERNANDA RAMIREZ GALINDO	C.C.1104699093

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 024 del 04 de septiembre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2024 con el No. 3000 del Libro I

Por Acta No. 026 del 26 de mayo de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2025 con el No. 2062 del Libro I

Por Acta No. 030 del 15 de agosto de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2025 con el No. 2511 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

LEDIA SALGADO CARDONA	C.C.66849696
LUISA FERNANDA RAMIREZ GALINDO	C.C.1104699093
LUZ MARINA GALINDO SALAZAR	C.C.28679957
YHOVANA MARCELA PARRADO GALINDO	C.C.65828868

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 04 del 15/06/2013 de Asamblea	2493 de 22/08/2013 Libro I
ACT 04 del 15/06/2013 de Asamblea	2494 de 22/08/2013 Libro I
ACT 0018 del 16/12/2021 de Asamblea General	2153 de 08/08/2022 Libro I

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 8560
Otras actividades Código CIIU: 7310

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $371,958,938

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8130

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 16/12/2025 12:22:08 pm

Recibo No. 10232941, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08257COH5U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

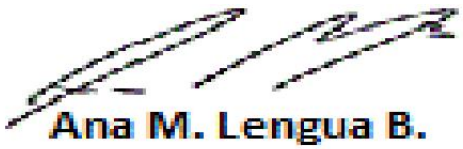
Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.

BELLOS AMANECERES

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

ANEXO 4
EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONVENIOS CON SABS No. 1083 DE 2025

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Tiempo ejecución	Valor del convenio
1	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento de siembras y manejo de arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en comunas 17, 18 y 22 de Santiago de Cali	FUNDACION BELLOS AMANECERES	FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL	7 MESES	$1.437.650.958
				TOTAL	**1.437.650.958**

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Atentamente,

LEDIA SALGADO CARDONA
C.C. 66.849.696
Representante legal

BELLOS AMANECERES

CERTIFICACION N.1

FUNDOCOL
Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL
NIT. 805.031.16-0

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION BELLOS AMANECERES**, identificada con **Nit No. 900.310.416-5**, ejecuto actividades en el desarrollo del convenio No. 138 de 20221, con objeto: "*Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento de siembras y manejo de arbolado urbano para mejorar las condiciones ambientales en comunas 17, 18 y 22 de Santiago de Cali*", durante el periodo del 07 de septiembre de 2021 al 12 de abril de 2022, por un valor correspondiente a **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS m/cte ($ 1.437.650.958)** y realizando las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	VR. UNITARIO	CANT. EJEC. FINAL	VR. TOTAL
1	**GESTION TECNICA PROFESIONAL**				
1,1	Coordinador del proyecto	MES	$ 3.000.000,00	7	$ 21.000.000
1,2	Profesional de Apoyo Supervisor de Cuadrilla	CANT 7 MESES	$ 2.500.000,00	18	$ 45.000.000
1,3	Ingeniero especialista en redes	MES	$ 2.500.000,00	3	$ 7.500.000
1,4	Profesional social	MES	$ 2.000.000,00	7	$ 14.000.000
1,5	Profesional siso	MES	$ 2.000.000,00	7	$ 14.000.000
1,6	Apoyo administrativo	MES	$ 1.000.000,00	7	$ 7.000.000
1,7	Técnicos de campo	CANT 7 MESES	$ 1.750.000,00	18	$ 31.500.000
1,8	Ingenieros forestales para revisión y actualización del estado de los individuos arbóreos de acuerdo con la base de datos	MES	$ 2.250.000,00	1	$ 2.250.000
1,9	Auxiliares para formación y preparación para el manejo de arbolado urbano	CANT 7 MESES	$ 674.751,00	14	$ 9.446.514
SUBTOTAL GESTION PROFESIONAL					**$ 151.696.514**
ACTIVIDADES SILVICULTURALES					
2	**TALA**				

2,1	Árbol con altura máxima de 12 mts	UND	872893	414	$ 361.377.702
2,2	Árbol con altura máxima entre 12 y 18 mts	UND	2184347	120	$ 262.121.640
SUBTOTAL TALA					**$ 623.499.342**
5	**SIEMBRAS Y MANTENIMIENTOS**				
5,1	Riego de agua 1	GLOBAL	7079766	1	$ 7.079.766
5,2	Riego de agua 2	GLOBAL	8697471	1	$ 8.697.471
5,3	Siembra plantones altura H > 12 mts	UND	175000	2920	$ 511.000.000
5,4	Mantenimiento material vegetal establecido, incluye 5% reposición	UND	29750	2044	$ 60.809.000
SUBTOTAL SIEMBRAS Y MANTENIMIENTOS					**$ 587.586.237**
7	**EDUCACION AMBIENTAL Y COMUNICACIONES**				
7,1	Evento socialización	EVENTO	914490	6	$ 5.486.940
7,2	Sistematización e informes (fichas)	INFORME	1016100	2	$ 2.032.200
7,3	Diseño y producción de material didáctico de educación ambiental	GLOBAL	20322000	1	$ 20.322.000
7,4	Spot para redes sociales	UNO	2048300	3	$ 6.144.900
7,5	Transporte equipo técnico	MES	6500000	4	$ 26.000.000
7,6	Transporte equipo administrativo	MES	1625000	4	$ 6.500.000
SUBTOTAL EDUCACION AMBIENTAL Y COMUNICACIONES					**$ 66.486.040**
8	**GEORREFERENCIACION**				
8,1	Georreferenciación]	GLOBAL	2540250	1	$ 2.540.250
8,2	Procesamiento SIG	GLOBAL	1016100	1	$ 1.016.100
SUBTOTAL GEORREFERENCIACION					**$ 3.556.350**
9	**COSTOS DE BIOSEGURIDAD**				
9,1	Elaboración y desarrollo del protocolo de bioseguridad	GLOBAL	1778175	1	$ 1.778.175
9,2	Suministro de elementos de protección personal de	GLOBAL	1524150	1	$ 1.524.150

	bioseguridad (guantes, gafas, tapa oídos, cascos, entre otros				
9,3	Suministro de elementos de protección personal de bioseguridad (guantes, gafas, tapa oídos, cascos, entre otros) Otro si	GLOBAL	1524150	1	$ 1.524.150
SUBTOTAL COSTOS DE BIOSEGURIDAD					**$ 4.826.475**
TOTAL					**$ 1.437.650.958**

La ejecución de sus actividades fue satisfactoria.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los dos (5) días del mes de agosto de 2022.

LINA MARCELA GALINDO GIRALDO
Representante Legal
FUNDOCOL

CONTRATO ARB-002-2021

FECHA	**07 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
CONTRATO NÚMERO	**ARB-002-2021**
CONTRATISTA	**FUNDACION BELLOS AMANECERES**
OBJETO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR PRODUCTO**
VALOR	**$1.143.650.958**
PLAZO:	**Desde el 07 de septiembre del 2021 al 12 de abril de 2022**

Entre los suscritos, a saber: **LINA MARCELA GALINDO GIRALDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.151.943.407**, actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL**, persona jurídica con **NIT 805.031.161-0** y, **DIANA XIMENA MAFLA MANZANO**, identificada con Cedula de ciudadanía **No. 38.612.996**, actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACION BELLOS AMANECERES**, persona jurídica con **NIT. 900.310.416-5**, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato regido por normas civil, comerciales y por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. Por medio de este documento, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE SIEMBRAS Y MANEJO DE ARBOLADO URBANO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN COMUNAS 17, 18 Y 22 DE SANTIAGO DE CALI presentada 7 de septiembre de 2021 por la **FUNDACION BELLOS AMANECESRES. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El presente contrato, tiene un valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS m/cte ($ 1.437.650.958),** el cual será cancelado de la siguiente manera: **UN ANTICIPO DEL DIEZ PORCIENTO (10%**) correspondiente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS m/cte ($ 143.765.096)** al iniciar labores en la cuenta bancaria aportada por EL CONTRATISTA. El saldo, es decir el **NOVENTA CIENTO (90%)** restante, la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS m/cte ($ 1.293.885.862)** se cancelarán a través de actas de avance, para ello EL CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro acompañada del informe de ejecución de actividades con el visto bueno del Supervisor o de la persona encargada, para tales efectos por parte de EL CONTRATANTE y constancia de pago de los aportes a la seguridad social. **TERCERA. LUGAR DE EJECUCION.** Las actividades se realizarán en las comunas 17, 18 y 22 del Distrito de Santiago de Cali. **CUARTA. DURACION DEL CONTRATO**. Se establece como fecha de inicio el día siete (7) de septiembre de 2021 y como fecha de finalización, con la entrega de las actividades, el día doce (12) de abril de 2022. EL CONTRATISTA no será responsable de los atrasos originados por fuerza mayor o caso fortuito, como las restricciones de actividades por parte del DAGMA u autoridades territoriales competentes, llegado el caso se deberá notificar por escrito las eventualidades presentadas que pongan en riesgo el cumplimiento del plazo aquí establecido. EL CONTRATISTA garantiza la calidad y cumplimiento de la obra contratada. **QUINTA. HERRAMIENTAS.** EL CONTRATISTA usara sus propias herramientas y equipos para

el desarrollo de las actividades, las cuales realizara con el personal a su cargo. **SEXTA. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar en su totalidad las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	VR. UNITARIO	CANT. EJEC. FINAL	VR. TOTAL
1	**GESTION TECNICA PROFESIONAL**				
1,1	Coordinador del proyecto	MES	$ 3.000.000,00	7	$ 21.000.000
1,2	Profesional de Apoyo Supervisor de Cuadrilla	CANT 7 MESES	$ 2.500.000,00	18	$ 45.000.000
1,3	Ingeniero especialista en redes	MES	$ 2.500.000,00	3	$ 7.500.000
1,4	Profesional social	MES	$ 2.000.000,00	7	$ 14.000.000
1,5	Profesional siso	MES	$ 2.000.000,00	7	$ 14.000.000
1,6	Apoyo administrativo	MES	$ 1.000.000,00	7	$ 7.000.000
1,7	Técnicos de campo	CANT 7 MESES	$ 1.750.000,00	18	$ 31.500.000
1,8	Ingenieros forestales para revisión y actualización del estado de los individuos arbóreos de acuerdo con la base de datos	MES	$ 2.250.000,00	1	$ 2.250.000
1,9	Auxiliares para formación y preparación para el manejo de arbolado urbano	CANT 7 MESES	$ 674.751,00	14	$ 9.446.514
SUBTOTAL GESTION PROFESIONAL					**$ 151.696.514**
ACTIVIDADES SILVICULTURALES					
2	**TALA**				
2,1	Árbol con altura máxima de 12 mts	UND	872893	414	$ 361.377.702
2,2	Árbol con altura máxima entre 12 y 18 mts	UND	2184347	120	$ 262.121.640
SUBTOTAL TALA					**$ 623.499.342**
5	**SIEMBRAS Y MANTENIMIENTOS**				
5,1	Riego de agua 1	GLOBAL	7079766	1	$ 7.079.766
5,2	Riego de agua 2	GLOBAL	8697471	1	$ 8.697.471
5,3	Siembra plantones altura H > 12 mts	UND	175000	2920	$ 511.000.000
5,4	Mantenimiento material vegetal establecido, incluye 5% reposición	UND	29750	2044	$ 60.809.000
SUBTOTAL SIEMBRAS Y MANTENIMIENTOS					**$ 587.586.237**
7	**EDUCACION AMBIENTAL Y COMUNICACIONES**				
7,1	Evento socialización	EVENTO	914490	6	$ 5.486.940

7,2	Sistematización e informes (fichas)	INFORME	1016100	2	$ 2.032.200
7,3	Diseño y producción de material didáctico de educación ambiental	GLOBAL	20322000	1	$ 20.322.000
7,4	Spot para redes sociales	UNO	2048300	3	$ 6.144.900
7,5	Transporte equipo técnico	MES	6500000	4	$ 26.000.000
7,6	Transporte equipo administrativo	MES	1625000	4	$ 6.500.000
SUBTOTAL EDUCACION AMBIENTAL Y COMUNICACIONES					**$ 66.486.040**
8	**GEORREFERENCIACION**				
8,1	Georreferenciación]	GLOBAL	2540250	1	$ 2.540.250
8,2	Procesamiento SIG	GLOBAL	1016100	1	$ 1.016.100
SUBTOTAL GEORREFERENCIACION					**$ 3.556.350**
9	**COSTOS DE BIOSEGURIDAD**				
9,1	Elaboración y desarrollo del protocolo de bioseguridad	GLOBAL	1778175	1	$ 1.778.175
9,2	Suministro de elementos de protección personal de bioseguridad (guantes, gafas, tapa oídos, cascos, entre otros	GLOBAL	1524150	1	$ 1.524.150
9,3	Suministro de elementos de protección personal de bioseguridad (guantes, gafas, tapa oídos, cascos, entre otros) Otro si	GLOBAL	1524150	1	$ 1.524.150
SUBTOTAL COSTOS DE BIOSEGURIDAD					**$ 4.826.475**
TOTAL					**$ 1.437.650.958**

SEPTIMA. TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato podrá darse por terminado: De mutuo acuerdo entre las partes y unilateralmente por incumplimiento de las obligaciones emanadas en este contrato en la clausula séptima. **OCTAVA. INDEPENDENCIA.** EL CONTRATISTA actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE, sus derechos se limitan, por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago oportuno de la remuneración fijada en este documento, por lo tanto, la afiliación y pago de la seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) quedan a cargo del CONTRATISTA. N**OVENA. DE LOS VEHICULOS, MATERIALES Y EQUIPOS USADOS POR EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA declara que los vehículos, materiales y equipos que use o llegue a utilizar en la ejecución de este contrato, son de su propiedad y estarán bajo su absoluta responsabilidad. Adicionalmente cuenta con las pólizas vigentes de garantía todo riesgo y de responsabilidad civil relacionadas con los vehículos y equipos que se compromete a utilizar en el desarrollo de este contrato. En consecuencia, exonera al CONTRATANTE de toda responsabilidad civil, penal o administrativa que pueda surgir por este concepto derivado del cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, declara el CONTRATISTA, que será el único responsable por cualquier infracción a las normas de tránsito. **DECIMA. MANO DE OBRA.** El contratista declara y acepta que los conductores, ayudantes, paleteros

y demás personal que vincule o llegue a vincular en la realización de este contrato, estarán bajo su absoluta y única dependencia, por lo tanto, estará obligado a garantizar su afiliación al sistema de seguridad social, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos laborales a que puedan tener derecho. DECIMA PRIMERA. CESION DEL CONTRATO. El contrato que se celebra es intuitu personae, quedando en consecuencia, prohibido a EL CONTRATISTA, ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo autorización escrita por parte de EL CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA. SUPERVISION.** EL CONTRATANTE o su representante, supervisara la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente, sin que por ello pueda alegarse dependencia o vinculo laboral entre las partes. **DECIMA TERCERA. RESERVA DE LA INFORMACION.** EL CONTRATISTA no podrá divulgar ningún tipo de información que pueda afectar los intereses del CONTRATANTE ni de sus clientes, siendo esta justa causa para terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que haya lugar. **DECIMA CUARTA. NATURALEZA DEL CONTRATO.** EL presente contrato es de naturaleza civil. Por lo tanto, se establece que, en caso de presentarse algún conflicto de interpretación o en su ejecución y liquidación, las mismas de resolverán de manera directa entre las partes, de no ser posible, se acudirá a conciliación ante la Cámara de comercio de Cali, falla la conciliación, será resulta por un Tribunal de Arbitramiento ante la Cámara de comercio de Cali, quien resolverá en derecho. **DECIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por EL CONTRATANTE en la Calle 13 # 66 Bis-57 oficina 201 y por EL CONTRATISTA en la Calle 13 # 66 Bis – 57.

EL contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que acepta ser notificado a través del correo electrónico dxmm83@hotmail.com

Para constancia se firma por las partes en señal de aceptación.

LINA MARCELA GALINDO GIRALDO
Representante legal FUNDOCOL

DIANA XIMENA MAFLA MANZANO
Representante legal FUNDACION BELLOS AMANECERES

BELLOS AMANECERES

REPUTACION

BELLOS AMANECERES

ACREDITACION DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

ANEXO 5 –
CERTIFICACIÓN DE REPUTACIÓN PARA CONTRATACION ESPECIAL CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 1083 DE 2025

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	ACCIONES IMPLEMENTADAS	RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN	ESTADO ACTUAL
1	ASTINCO SAS	Realizar la recuperación ambiental y paisajística de las áreas de conectividad del corredor ambiental urbano - cau aguas del sur (el embudo y el banco) y el espacio público del humedal Cañasgordas	Cumplido a Satisfacción	Ejecutado y Liquidado
2	UT FUNDOPEZA	*Contratar los servicios técnicos y operativos entre el fondo de desarrollo local de san Cristóbal y el proponente, para ejecutar actividades de avance fortalecimiento y manejo de arbolado urbano y rural en la localidad de san Cristóbal*	Cumplido a Satisfacción	Ejecutado y Liquidado

El presente formato se establece para garantizar que la ESAL goza de buen nombre.

En caso de que se modifique este anexo para incluir otras certificaciones, se tendrá en cuenta sólo dos.

Atentamente,

LEDIA SALGADO CARDONA
C.C. 66.849.696
Representante legal

BELLOS AMANECERES

ASTINCO S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTA LEGAL DE LA EMPRESA

ASTINCO S.A.S NIT. 805004350-1

A través de la presente carta se procede a dar constancia que la FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES, con NIT 900310416-5, ha trabajado con nosotros en proyectos de recuperación ambiental y paisajística de espacio público. Tales como, **Contrato N. 510-2019**, cuyo objeto fue *"ADECUACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LAS OBRAS CIVILES ENTRE CALLE 3 Y CALLE 2 OESTE DEL MARGEN IZQUIERDO DEL CAU CAÑAVERALEJO Y ENTRE CALLE 4 CON CARRERA 99 HASTA LA CALLE 1 OESTE DEL MARGEN IZQUIERDO DEL CAU MELÉNDEZ EN DESARROLLO DEL PROYECTO 7005: "GESTIÓN PARA LA OCUPACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO EN LA ZONA URBANA DE SANTIAGO DE CALI. PARA EL GRUPO 1".*

Durante el tiempo trabajado, la fundación ha demostrado un alto desempeño y cumplimiento de todos los compromisos establecidos a través de los contratos suscritos, sin presentar ningún tipo de inconvenientes ni incumplimientos.

Para todo esto, se expide la presente recomendación que certifica que es una fundación fiel y cumplidora, con experiencia suficiente en mantenimiento de arbolado, y de zonas verdes para el desarrollo de proyectos socioambientales.

En constancia de lo anterior firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022.

JUAN CARLOS GUTIERREZ CORRAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 16.710.610

BELLOS AMANECERES

UT FUNDOPEZA

EL SUSCRITO REPRESENTA LEGAL DE LA UT FUNDOPEZA

A través de la presente carta se procede a dar constancia que la FUNDACIÓN BELLOS AMANECERES, con NIT 900310416-5, ha trabajado con nosotros en proyectos de recuperación ambiental y paisajística de espacio público. Tales como, **Contrato N. 534 de 2021**, cuyo objeto fue *"CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y OPERATIVOS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y EL PROPONENTE, PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE AVANCE, FORTALECIMIENTO Y MANEJO DE ARBOLADO URBANO Y RURAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL"*

Durante el tiempo trabajado, la fundación ha demostrado un alto desempeño y cumplimiento de todos los compromisos establecidos a través de los contratos suscritos, sin presentar ningún tipo de inconvenientes ni incumplimientos.

Para todo esto, se expide la presente recomendación que certifica que es una fundación fiel y cumplidora, con experiencia suficiente en mantenimiento de arbolado, y de zonas verdes para el desarrollo de proyectos socioambientales.

En constancia de lo anterior firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022.

NOMBRE: RAFAEL ANTONIO ESCOBAR
CEDULA DE CIUDADANÍA: 16.864.853
PROPONENTE: ASPEZA

BELLOS AMANECERES

EQUIPO MINIMO

BELLOS AMANECERES

COORDINADOR DEL PROYECTO

BELLOS AMANECERES

HOJA DE VIDA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
HOLGUIN	ESCANDON	CARMEN LUCIA

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ — SEXO: F X M — NACIONALIDAD: COLOMBIANA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ●

Nº 38,861,189 D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 1 1 MES 0 7 AÑO 19 62

PAÍS: Colombia

DEPTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: BUGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: AV 4N # 47AN - 83 EDIF CHAMBURO

PAÍS: Colombia DEPTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Cali

TELÉFONO: 3176356767 EMAIL: carluho29@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES / AÑO
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN		X		INGENIERO AGRONOMO	1	2006	03000-22492

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		x				x			x
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	ww.cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6680583	DIA 27 MES 1 AÑO 2022	DIA 30 MES 6 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ING AGRONOMO	DAGMA	AV 5 AN # 20N - 08 - EDIF FUENTE VERSALLES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	ww.cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6680583	DIA 2 MES 0 8 AÑO 2021	DIA 27 MES 1 2 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ING AGRONOMO	DAGMA	AV 5 AN # 20N - 08 - EDIF FUENTE VERSALLES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	ww.cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6680583	DIA 22 MES 0 1 AÑO 2018	DIA 21 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ING AGRONOMO	DAGMA	AV 5 AN # 20N - 08 - EDIF FUENTE VERSALLES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	ww.cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6680583	DIA 21 MES 0 2 AÑO 2017	DIA 15 MES 8 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ING AGRONOMO	DAGMA	AV 5 AN # 20N - 08 - EDIF FUENTE VERSALLES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	ww.cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6680583	DIA 21 MES 0 2 AÑO 2017	DIA 15 MES 8 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ING AGRONOMO	DAGMA	AV 5 AN # 20N - 08 - EDIF FUENTE VERSALLES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	ww.cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6680583	DIA 8 MES 0 7 AÑO 2016	DIA 31 MES 1 2 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ING AGRONOMO	DAGMA	AV 5 AN # 20N - 08 - EDIF FUENTE VERSALLES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
INGENIERIA Y ASESORIAS FORESTAL S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	info@asesoriasforestales.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3775493	DIA 15 MES 0 5 AÑO 2014	DIA 3 MES 1 2 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADORA EN EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES	PROYECTOS	CRA 100 # 5-169 CC UNICENTRO L-222

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DAGMA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	jorgeplazas14@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3371309	DIA 15 MES 0 3 AÑO 2011	DIA 31 MES 1 2 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ING AGRONOMO	PROYECTOS	CRA 32 # 10A - 146 COLSEGUROS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	ww.cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6680583	DIA 2 MES 0 7 AÑO 2003	DIA 2 MES 0 7 AÑO 2004

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ING AGRONOMO	DAGMA	AV 5 AN # 20N - 08 - EDIF FUENTE VERSALLES

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	ww.cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6680583	DIA 21 MES 0 2 AÑO 2000	DIA 1 MES 0 6 AÑO 2001

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ING AGRONOMO	DAGMA	AV 5 AN # 20N - 08 - EDIF FUENTE VERSALLES

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	22	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO • ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

BELLOS AMANECERES

DIPLOMA / ACTA DE GRADO

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Agrónomo

A

Carmen Lucía Holguín Escandón

C.C. No. 38.861.189 EXPEDIDA EN BUGA

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE PALMIRA A LOS 27 DIAS DE JULIO DE 1.990 DE 198

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

MINISTRO DE EDUCACION

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DEL MINISTERIO

Scanned by CamScanner

BELLOS AMANECERES

TARJETA PROFESIONAL

República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Matrícula Profesional

No. 22.492

Nombre CARMEN LUCIA HOLGUIN ESCANDON

C.C. No. 38.861.189 **de** BUGA (Valle)

INGENIERO AGRONOMO — PROFESIÓN

U. NACIONAL DE COLOMBIA — UNIVERSIDAD

EUGENIA MÉNDEZ R

Jefe Oficina Asesoría Jurídica

"Esta matricula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 211 del 2 de octubre de 1995.

075	Febrero 20 de 2006
RESOLUCIÓN No.	FECHA DE EXPEDICIÓN

Escaneado co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

V Encuentro Nacional de Silvicultura Urbana:

Hacia el manejo sostenible del arbolado urbano

23, 24 y 25 de octubre del 2019 - Auditorio Bernardo Garcés Córdoba de la CVC

CERTIFICA QUE

CARMEN LUCÍA HOLGUÍN ESCANDON

participó en

EL 5º ENCUENTRO NACIONAL DE SILVICULTURA URBANA:

Hacia el manejo sostenible del arbolado urbano

Realizado los días 23, 24 y 25 de octubre de 2019, en la ciudad de Cali con una duración de 24 horas

Rubén Darío Materón Muñoz

DIRECTOR GENERAL CVC

BELLOS AMANECERES

CEDULA DE CIUDADANIA



FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1962
BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
06-MAR-1981 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-3102200-70077671-F-0038861189-20030505
0044903122I 03 087820412



COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 38861189
HOLGUIN ESCANDON
APELLIDOS
CARMEN LUCIA
NOMBRES
FIRMA

BELLOS AMANECERES

REGITRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

DIAN

082
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979415311

(415)7707212489984(8020) 000001497941531 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 8 8 6 1 1 8 9	5	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 8 6 1 1 8 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HOLGUIN	ESCANDON	CARMEN	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: AV 4 NORTE 47 A N 83 ED CHAMBURO AP 201 B

42. Correo electrónico: carluho29@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 4 0 1 4 8	3 1 7 6 3 5 6 7 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 2 4 0	2 0 0 9 0 9 0 9	7 1 1 2	2 0 0 9 0 9 0 9	7 2 1 0 / 4 7 2 9	2 2 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HOLGUIN ESCANDON CARMEN LUCIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-11-2025 04:26:18PM

BELLOS AMANECERES

CARTA DE COMPROMISO

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TÉCNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 1083 DE 2025

NOMBRE:	CARMEN LUCIA HOLGUIN ESCANDON
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	38. 861.189
CARGO A DESEMPEÑAR:	COORDINADOR DEL PROYECTO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERA AGRONOMA
NO. MATRÍCULA PROFESIONAL:	03000-22492
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NÚMERO DE CONTACTO:	3176356767
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	22 AÑOS
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	2 PROYECTOS
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION BELLOS AMANECERES

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la intervención de arboles que presentan un riesgo para la comunidad de Santiago de Cali"*, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 38.861.189
Fecha: 16 diciembre 2025
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

BELLOS AMANECERES

EXPERIENCIA

BELLOS AMANECERES

CERTIFICACION NO.1

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001 VERSIÓN 002

El suscrito JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que CARMEN LUCIA HOLGUIN ESCANDON identificado(a) con la Cedula de ciudadanía número 38.861.189, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2022
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.392-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de enero de 2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA
PLAZO (DESDE –HASTA)	27 de enero de 2022 hasta 30 de junio 2022
VALOR	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($27.797.000).
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($27.797.000).
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	El contratista cumple a cabalidad con las actividades y obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 4133.010.26.1.392 - 2022.

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1)Participar en las jornadas de capacitación convocadas durante el periodo de cobro.
2)Realizar visitas en el perímetro urbano, en atención a las PQRSD relacionadas con el arbolado urbano en el distrito de Santiago de Cali.
3)Apoyar la elaboración de respuestas de PQRSD, comunicaciones internas y otras.
4)Gestionar las comunicaciones en el sistema documental MIRAVÉ, ORFEO u otros y en físico.
5)Mantener al día las bases de datos de la información bajo su responsabilidad.
6)Apoyo en la gestión de insumos administrativos y/o operativos.
7)Apoyar las jornadas de atención a ciudadanos, en el territorio, de acuerdo con la programación.
8)Apoyo en la gestión administrativa de archivo de acuerdo con las normas de gestión documental.
9)Apoyar las jornadas de Inspección, Vigilancia y Control en materia de arbolado urbano, asignadas durante el periodo de cobro.
10) Realizar acciones administrativas correspondientes al DAGMA para la aplicación de las medidas preventivas establecidas en la Ley 1333 de 2009 en los casos que verifique flagrancia de la transgresión de la norma ambiental o la generación de impactos ambientales negativos al espacio público o al ambiente.
11) Apoyar las jornadas de Información, Educación y Comunicación en materia de conservación y protección de coberturas vegetales.
12)Las demás que le sean asignadas por la Dirección del DAGMA, la Subdirección de Gestión de la Calidad Ambiental o por quién se designe, para el cumplimiento de su objeto contractual.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017 de la Dirección del Departamento Administrativo

Powered by CamScanner

de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017, se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle de $4000, Pro Salud Departamental de $4000.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022).

DIEGO CARVAJAL TRUJILLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA

Proyecto y Elaboro: Norha Elena Garcia Redin - Contratista

170
Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DE HACIENDA PUBLICA
GESTIÓN TRIBUTARIA

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS DISTRITALES

CONTRIBUYENTE

FECHA EXPEDICIÓN DIA MES AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA MES AÑO	RECIBO OFICIAL No
03-08-2022	31-08-2022	333301256350

NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE: CARMEN LUCIA HOLGUIN ESCANDON

CORREO ELECTRONICO:

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DV	VALOR CONTRATO O REGISTRO	TELÉFONO
CC	38861189	0	3176346767

ORGANISMO: DPTO ADTIVO DE GESTION AMBIENTAL-DAGMA

ACTO Y/O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EXPEDIDOS POR FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,500
069	PROCULTURA MUNICIPAL	1,500
		0
		0
		0
	TOTAL	3,000

NOTA

Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, AV Villas y Popular

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333301256350





BANCO

FORMA DE PAGO: CHEQUE EFECTIVO

CÓDIGO DE BANCO

NÚMERO DE CHEQUE

(415)7707262084207(8020)333301256350(3900)3000(96)20220831

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

TIMBRE

BANCO DE OCCIDENTE 90345 418
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9887
14:21:48 2022/08/03 Normal 016
7707262084207 3,000.00 D
11555882 3,000.00 EF

***-**

Referencia1 :333301256350
Referencia2 :
MUNICIPIO DE CALI RECAUDO ESTAMPILLAS

RECIBO ESTAMPILLA

Powered by CamScanner

BELLOS AMANECERES

CERTIFICACION NO. 2

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.02.02.18.P12.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	04/mar/2019

El suscrito JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA, con base en la información que reposa en el archivo de la entidad y la publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, hace constar que CARMEN LUCÍA HOLGUÍN, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 38861189 suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2021
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4133.010.26.1.843-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de julio de 2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA.
PLAZO (DESDE –HASTA)	DESDE 2 de agosto de 2021 Hasta 27 de diciembre de 2021
VALOR	($ 30.324.000,00) TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	($ 30.324.000,00)TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Se evidenció la ejecución del contrato el cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas a satisfacción, entregando a satisfacción los productos y/o resultados exigidos, dentro del tiempo estipulado en el contrato. No 4133.010.26.1.843-2021
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1) Liderar la orientación técnica y administrativa de la planificación, implementación, seguimiento para efectuar el diagnóstico en el arbolado urbano de Santiago de Cali. 2)Coordinar el análisis de caracterización y localización del sistemas de información del arbolado urbano del grupo Gestión Flora, para definir los procedimientos que permitan garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con el Plan Operativo Anual de Inversiones. 3) Orientar respuestas de París mediante el sistema de gestión documental, que le sean asignados. 4) Liderar el diseño de estrategias de fomento, promoción y educación a los agentes generadores de impactos ambientales en materia de Gestión de Flora, conforme a las políticas de la subdirección	

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA
Avenida 5 AN # 20 N – 08 – Edificio Fuente Versalles – Piso 11 – Teléfono 6680583
www.cali.gov.co

Escaneado con C

de Gestión de Calidad Ambiental y el DAGMA. 5) Coordinar el diseño, estructuración, registro y actualización, instrumentos de planificación, documentos conceptuales de referencia teórica, e instancias de participación. 6) Apoyar la supervisión del cumplimiento de las actividades realizadas por los contratistas que conforman el grupo de Gestión de Flora. 7) Participación activa en los grupos, mesas, comités y demás instancias y espacios de articulación relacionada con la nacionalidad del grupo de Gestión de Flora. 8) Las demás actividades que le sean asignadas por la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental, la Supervisión o la Dirección del DAGMA, relacionadas con el objeto del contrato.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley, (Teniendo en cuenta el Concepto jurídico del cobro de estampillas Pro-Desarrollo Urbano Radicado No. 201741210100043214 del 01/11/2017, de la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, recibido en esta Oficina el 07/11/2017 y la Resolución 000063 del 14 de noviembre del 2017), se adjunta y se anulan estampillas Pro-Hospitales Universitarios del Valle, Pro Salud Departamental, Pro Desarrollo Urbano y Pro cultura, con base al valor vigente, para cada una de las estampillas.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta días (30) días del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021).

DIEGO CARVAJAL TRUJILLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA

Proyectó: Emilse Cerón Tejada - Auxiliar Administrativo



Escaneado con C

BELLOS AMANECERES

CERTIFICACION NO. 3

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE- DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que la señora CARMEN LUCIA HOLGUIN ESCANDON, identificada con la cédula de ciudadanía 38.861.189 de Buga - Valle del Cauca, estuvo vinculada al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA mediante un contrato de prestación de servicio de la siguiente manera:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 4133.010.26.1.130 –2018

OBJETO: Prestar servicios profesionales para realizar actividades relacionadas con el diagnostico, control y seguimiento al estado de la cobertura arbórea en el perímetro urbano de Santiago de Cali, así como para apoyar la gestión administrativa y proponer intervenciones para la recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos en el municipio, que adelanta el DAGMA en la presente vigencia fiscal 2018, para fortalecer las actividades del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE SILVICULTURA URBANA EN SANTIAGO DE CALI" CON FICHA BP 21043943

ACTIVIDADES:

1. Atención de manera ágil, amable eficaz los requerimientos de comunidad que sean realizados en el grupo.
2. Apoyo en la recepción, radicación y distribución diariamente la correspondencia, tanto interna como externa para su debido diligenciamiento.
3. Apoyo en actualizar y depurar la bandeja del aplicativo Orfeo y SIGA asignada a la coordinación del grupo de silvicultura urbana y protección forestal.
4. Apoyo en la trascripción y elaboración de documentos solicitados por la coordinación del grupo.
5. Elaboración de los informes mensuales y finales que deberá contener el proceso metodológico desarrollado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Escaneado co

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

6. Las demás actividades que sean asignadas por la dirección del DAGMA y/o la subdirección de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA que tengan relación directa con el objeto del contrato.

SUPERVISIÓN: A cargo de la Ing. Héctor Alejandro Paz Gómez, quien según Informe Final de Supervisión de fecha 31 de diciembre de 2018, deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Municipio de Santiago de Cali, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. 4133.010.26.1.130-2018.

PERIODO: con fecha de inicio del veintidós (22) de Enero de 2018 y acta de terminación del treinta y uno (31) de Diciembre de 2018.

VALOR: CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($47.880.000).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (02) días del mes de Enero de 2019.

MAURICIO ALEJANDRO JARAMILLO PARRA

La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Proyectó y elaboró: Maricel Grijalba Zapata – Secretaria Área Administrativa







Escaneado co

BELLOS AMANECERES

CERTIFICACION NO. 4

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE- DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que la señora CARMEN LUCIA HOLGUIN ESCANDON, identificada con la cedula de ciudadanía Nº 38.861.189, actualmente se encuentra vinculada al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, mediante contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

1- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 455 - 2017

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para realizar actividades relacionadas con el diagnóstico, control y seguimiento al estado de la cobertura arbórea y de zonas verdes en el perímetro urbano de Santiago de Cali, así como para apoyar la gestión administrativa y proponer intervenciones para la recuperación y conservación de / ecosistemas estratégicos en el municipio que adelanta el DAGMA en la presente vigencia fiscal 2017, para fortalecer las actividades del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA ARBOREA DE LAS 22 COMUNAS DE SANTIAGO DE CALI", con ficha BP 21043856.

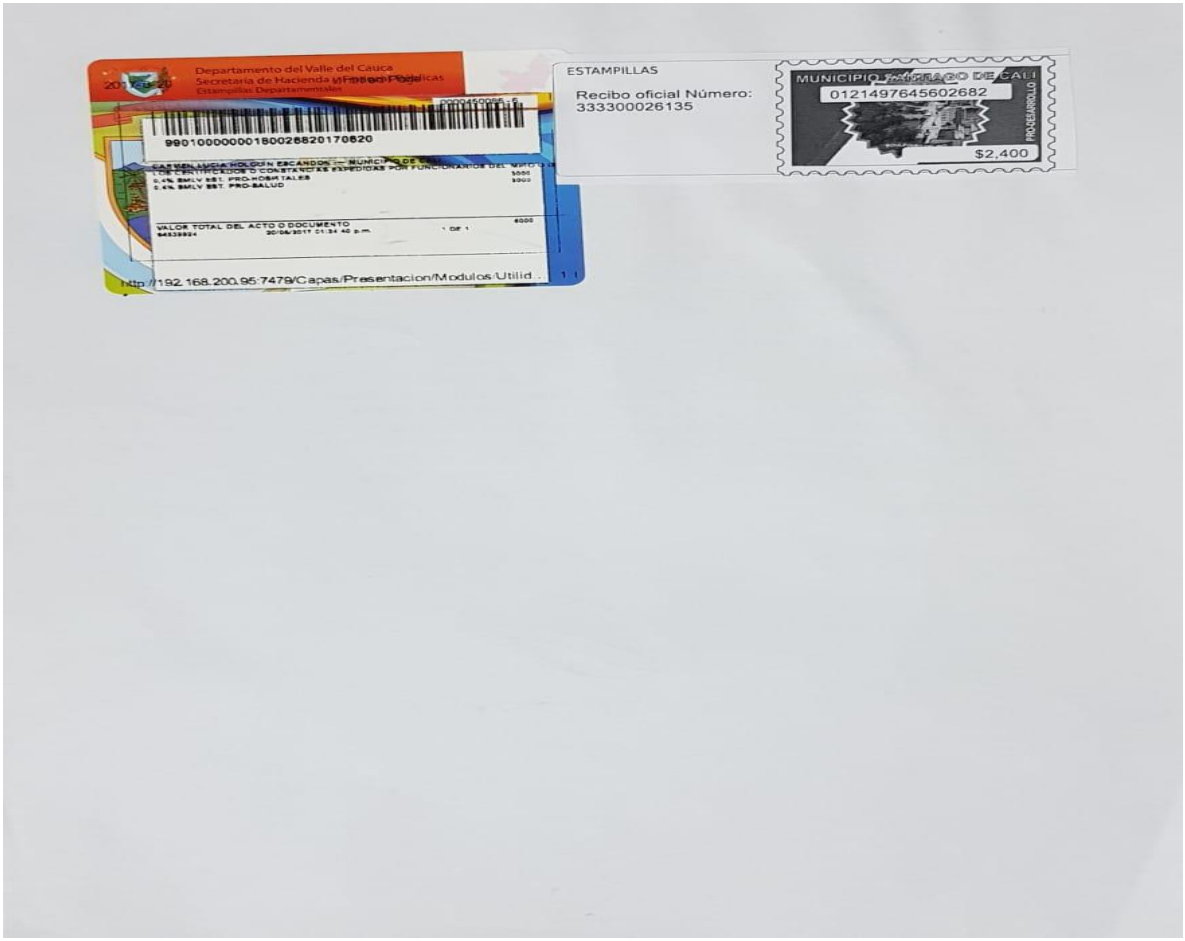
PERIODO: Con acta de inicio del día 21 de febrero de 2017 y acta terminación del día 15 de agosto de 2017.

VALOR: VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($23.940.000).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2017.

CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ

La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Proyectó y elaboró: Maricel Grijalba Zapata – Secretario Área Administrativa


Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales
9901000000018002882017062O
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO
http://192.168.200.95:7478/Capas/Presentacion/Modulos/Utilid...
ESTAMPILLAS
Recibo oficial Número:
333300026135
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
0121497645602682
$2,400
PRO DESARROLLO

BELLOS AMANECERES

CERTIFICACION NO. 5

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de
Gestión Medio Ambiente-DAGMA

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE-DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que la señora CARMEN LUCIA HOLGUIN ESCANDON, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 38.861.189,estuvo vinculada al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – **DAGMA** mediante un contrato de prestación de servicio de la siguiente manera:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 4133.0.26.1.530 – 2016

OBJETO: Prestar servicios profesionales para velar por la protecci6n de la malla verde de la ciudad con el seguimiento y control del mantenimiento de las zonas verdes publicas localizadas en las comunas 1, 2 Y Separadores Viales del Norte de la ciudad en el área urbana para fortalecer las actividades del proyecto denominado "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI" CON FICHA BP 21042434

ACTIVIDADES:
1. Realizar el seguimiento y control de SIETE (7) mantenimientos integrales a la malla verde de las camunas 1,2 Y Separadores Viales del Norte de la ciudad el cual desarrollara las siguientes actividades: a) Hacer visitas permanentes a las sitios donde se realizan las actividades. b) Realizar seguimiento al cumplimiento de cada una de las actividades, compromisos, obligaciones de carácter técnica que hayan adquirida las empresas de servicias de asea que presten el servicia de mantenimiento de zonas verdes, objeta del presente seguimiento en las plazas estimadas para su cumplimiento. c) Velar para el estricto control de calidad de las actividades del mantenimiento de zonas verdes. d) Presentar las informes parciales correspondientes al Supervisar del Contrata, donde consten las dificultades presentadas en la ejecuci6n, cuales han sida las razones y las soluciones planteadas. Las informes deben presentarse al Supervisar del contrata para la autarizaci6n de cada paga de conformidad al plaza establecida en el contrata. e) Seguimiento al cronograma planteada realizada en consensa entre EMSIRVA y las aperadores de asea para la ejecuci6n de cada una de las mantenimientos. f) Las informes a presentar ante el DAGMA, deben de contener el mayar nivel de detalle pasible de cada una de las mantenimientos a ejecutar,

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de
Gestión Medio Ambiente-DAGMA

porcentaje de avance par actividad, cronograma de ejecuci6n, etc. Dicha informe debe contener la descripci6n correspondiente y el detalle de la parte técnica, administrativa y ambiental. g) Entrega de informe final consolidada al Supervisar del DAGMA can registra fotográfica en papel y media magnética del mantenimiento de la malla verde durante la duraci6n del contrata del antes, durante y después de la intervenci6n. h) Informarse adecuadamente, efectuar revisiones y proponer los ajustes necesarios, para Elevar a cabo. Las trabajas de seguimiento general. i) Seguimiento al cronograma y demás programas establecidas en cada una de las Ejecutares) Informar a su supervisar sabre el desarrolla de cada una de las mantenimientos de la malla verde, mediante la presentaci6n de informes mediante las cuales se describan las trabajas, se analice la ejecuci6n de las programas y del cronograma, las adelantas, atrasas y medidas correctivas tomadas y/a exigidas a EMSIRVA e Informes finales en donde se consignen las resultadas de las trabajas objeta del contrata.; k) Prestar la debida calabaraci6n, rendir las informes y suministrar las datas que se requieran. l) Organizar un archiva de la malla verde intervenida can toda la dacumentaci6n técnica utilizada y elaborada durante la ejecuci6n de las trabajas. m) Presentar lo.sinfarmes correspondientes al Departamento. Administrativa de Gesti6n del Media Ambiente - DAGMA. n). Cumplir las instrucciones y ordenes que imparta el Municipio. De Santiago. De Cali, Departamento. Administrativa de Gesti6n del

Este documento es propiedad de la Administraci6n Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteraci6n 0 modificaci6n por cualquier medio, sin previa autorizaci6n del Alcalde. Pagina 6 de 15

Medio Ambiente DAGMA para el buen desarrollo del mantenimiento de la malla verde de la ciudad. 0) Realizar el control ambiental del servicio de mantenimiento de zonas verdes y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, desafios, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental. p) Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto. q) Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las actividades se enmarquen dentro de los

Avenida 5 A norte N° 20n-08 Cali (valle)
PBX 5240580
Dagma@cali.gov.co

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de
Gestión Medio Ambiente-DAGMA

requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y desafiar 0 recomendar los correctivos necesarios. r) Desafiar 0 recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del asociado. s) Las demás funciones generales y específicas que se encuentran en el Manual de Contratación del DAGMA. 2. El Profesional debe contar con: Equipo de

PERIODO: Con un acta de inicio 8 de Julio 2016 con un acta de terminación al 31 de diciembre 2016.

VALOR: TREINTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/C $ 30.100.000.oo.).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (9) días del mes de Febrero de 2017.

CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ

La presente certificación no tiene validez sin estampillas
Elaboro: Nancy Montoya – Secretario- Administrativo



Avenida 5 A norte N° 20n-08 Cali (valle)
PBX 5240580
Dagma@cali.gov.co

Powered by CamScanner

BELLOS AMANECERES

CERTIFICACION NO. 6

Ingeniería & asesorías forestal sas

NIT 900.625.892 - 0

CERTIFICACION:

El ingeniero forestal **HUGO LINO GRISALES VASQUEZ** Identificado con Nit 900625892-0, hace constar que de acuerdo con los contratos de mantenimiento de árboles suscritos con diferentes empresas constructoras de la ciudad de Cali, vinculó como parte de su equipo de trabajo a la Ingeniera en Agronomía **CARMEN LUCIA HOLGUIN ESCANDON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.861.189 de Buga (Valle) quien presta sus servicios profesionales como coordinadora en el mantenimiento de árboles y en general trabajos concernientes al oficio, así:

Prestación de Servicios Profesionales
Duración: Desde El día quince (15) de Mayo de 2014 a la Fecha tres (3) de Diciembre de 2014.
Valor: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.500.000).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de Diciembre del año 2014.

Cordialmente,

HUGO LINO GRISALES VASQUEZ
GERENTE

Cra. 100 No. 5 – 169 C.C. Unicentro L-222
Teléfono 3775493
Cel.: 317 374 8619 – 314 626 5528
e-mail: info@asesoriasforestales.com - Site web: www.asesoriasforestales.com
Cali – Colombia

Powered by CamScanner

BELLOS AMANECERES

CERTIFICACION NO. 7

Biólogo **JORGE J. PLAZAS HERRERA**
Especialista en Gerencia del Medio Ambiente
NIT.16724515-7

CERTIFICACIÓN

El Biólogo **JORGE JARVI PLAZAS HERRERA** identificado con NIT 16724515-7, hace constar que de acuerdo con los contratos suscritos con el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA: Consultoría (Interventoría) Nos. 4133.0.26.1.115.2011, 4133.0.26.1.116.2011, 4133.0.26.1.213.2011, 4133.0.26.1.269.2011 y 4133.0.26.1.144.2012, y contratos de supervisión Nos. 4133.0.26.1.144.2012, 4133.0.26.1. 461. 2012 y 4133.0.26.1. 462. 2012 hace constar hace constar que la Ingeniera Agrónoma **CARMEN LUCIA HOLGUÍN ESCANDON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 38.861.189 de Buga (Valle) quien prestó sus servicios profesionales como Interventora de Apoyo al proyecto "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI" desde el día quince (15) de marzo de 2011 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2012, con una asignación mensual de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000.00).

La Ingeniera **HOLGUÍN ESCANDON** cumplió a cabalidad las actividades asignadas a su cargo.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los cinco (5) días del mes de febrero del año 2013.

Atentamente,

JORGE JARVI PLAZAS HERRERA
Nit 16724515-7

Carrera 32 No. 10A - 146 – Barrio Colseguros - Cali. No. Tel. 337 1309 – No. Cel. 315 6899471
Correo Electrónico: jorgeplazas14@gmail.com

BELLOS AMANECERES

CERTIFICACION NO. 8 Y 9









Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA

HACE CONSTAR

Que el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA suscribió los siguientes contratos con la Ingeniera CARMEN LUCIA HOLGUIN ESCANDON, identificada con C.C. 38.861.189 de Buga (Valle).

- **CONTRATO No. INTERV – 009-01 DEL 2000** por valor de Trece Millones Ochocientos Mil Pesos M/cte ($ 13.800.000.oo) cuyo Objeto fue: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE ZONAS VERDES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁRBOLES"**

La duración del Contrato: Seis (06) con fecha de inicio de Diciembre 21 de 2000 y finalización de Junio de 2001. El contrato fue ejecutado y terminado a satisfacción del DAGMA.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 032 DEL 2003** por valor de Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/cte ($ 32.400.000.oo), cuyo Objeto fue: **"PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTION DEL GRUPO DE PROTECCION AMBIENTAL DEL DAGMA PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"**

La duración del Contrato: Doce (12) Meses, con Acta de inicio del día 02 de Julio de 2003 y Acta Final del día 02 de Julio de 2004. El contrato fue ejecutado y terminado a satisfacción del DAGMA.

"La presente certificación no tendrá validez sin las estampillas que aparecen al reverso del presente documento".

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de 2004.

BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ VERGARA
Directora DAGMA

Powered by CamScanner

BELLOS AMANECERES

SOCIAL

BELLOS AMANECERES

HOJA DE VIDA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
OSPINA	**LOPEZ**	**LEIDY JOHANA**

C.C. ◉ **C.E.** ○ **PAS** ○ | SEXO **F** X **M** | NACIONALIDAD **COLOMBIANA** | PAÍS

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ◯ SEGUNDA CLASE N° D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 0 5 MES 0 2 AÑO 19 96

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIC BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 66A # 11-20 EL LIMONAR

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO CALI

TELÉFONO 3114496600 EMAIL ospinaleidy09@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES JUNIO AÑO 2012
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN		X		COMUNICACIÓN SOCIAL	4	2021	N/A

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X						X	
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDOPEZA - PROYECTO 534-2021 ALCS		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3012099177	DIA 12 MES 4 AÑO 2022	DIA 30 MES 9 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SUPERVISOR SOCIAL	PROYECTOS	CLL 13 # 66BIS - 57 CALI

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
KUMULA - PROYECTO 22-22-068		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	servicioskumula@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3142885467	DIA 30 MES 9 AÑO 2022	DIA 30 MES 6 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL DE PROYECTOS	PROYECTOS	CALLE 83 # 96-51 BOGOTA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
AREAS VERDES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	asistenteareasverdesbogota@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3004417304	DIA 27 MES 0 1 AÑO 2021	DIA 1 MES 2 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL SOCIAL	PROYECTOS	CRA 28 # 85 - 55 BOGOTA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

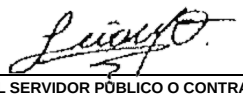
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4 AÑOS	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

BELLOS AMANECERES

DIPLOMA / ACTA DE GRADO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Leidy Johana Ospina Lopez

CC No. 1,012,429,418

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Comunicadora Social

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 208 del libro de Registro No. 011
Bogotá, 21 de abril de 2021
No. 141292

BELLOS AMANECERES

CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.012.429.418**

OSPINA LOPEZ

APELLIDOS

LEIDY JOHANA

NOMBRES

Leidy O.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-FEB-2014 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00554477-F-1012429418-20140318 **00376**40192A 2 40582659

BELLOS AMANECERES

REGITRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141180032207

(415)7707212489984(8020) 000014118003220 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 2 4 2 9 4 1 8	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 4 2 9 4 1 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSPINA	LOPEZ	LEIDY	JOHANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 66 A 11 20

42. Correo electrónico: ospinaleidy09@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 4 9 6 6 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 9 0 2 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSPINA LOPEZ LEIDY JOHANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BELLOS AMANECERES

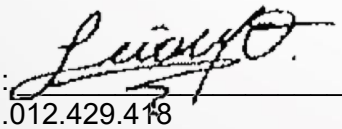
CARTA DE COMPROMISO

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TÉCNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 1083 DE 2025

NOMBRE:	LEIDY JOHANA OSPINA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.012.429.418
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL O AMBIENTAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	COMUNICADORA SOCIAL
NO. MATRÍCULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NÚMERO DE CONTACTO:	3114496600
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	4 AÑOS
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	1 PROYECTO
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION BELLOS AMANECERES

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la intervención de arboles que presentan un riesgo para la comunidad de Santiago de Cali"*, el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: 
CC: 1.012.429.418
Fecha: 16 diciembre 2025
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

BELLOS AMANECERES

EXPERIENCIA

BELLOS AMANECERES

CERTIFICACIONES

KUMULA
Servicios Agroforestales y ambientales el cumula
NIT: 9010●4401-7

CERTIFICA QUE:

La señora **LEIDY JOHANA OSPINA LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.012.429.418** trabajo con nosotros, ejerciendo el cargo de **PROFESIONAL DE PROYECTOS** en el marco de los *proyectos 22-20-068 instituto Von Humboldt -San Antonio de Tequendama* y *LA SALLE CONSTRUCTORA MARVAL* realizando las actividades conjuntas al cargo a través de un contrato por prestación de servicios.

En el tiempo que laboro con nosotros demostró responsabilidad, compromiso y cumplimiento en el desempeño de sus labores.

La presente se expide a solicitud del interesado.

fecha inicio: septiembre de 2022
fecha fin: julio de 2023

Cordialmente:

JAIRO OLAYA MEDINA
Ing. Agroforestal – Ing. Ambiental Msc.
Representante Legal Kumula SAS.

Calle 83 No. 96 – 51
Bogotá D.C.
Móvil: 314 288 54 67

UNIÓN TEMPORAL FUNDOPEZA
NIT. 9 0 1 5 5 6 5 0 3

CERTIFICA QUE:

La señora **LEIDY JOHANA OSPINA LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.012.429.418** trabajo con nosotros desde el 12 de abril al 30 de septiembre del año 2022, ejerciendo el cargo de **SUPERVISOR SOCIAL** en el marco del contrato 1867 - 2022, suscrito ante la Alcaldía Local de San Cristóbal, realizando las siguientes actividades:

- Supervisión y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas en las actividades diarias del proyecto en campo.
- Realizar el trabajo comunitario, concertación y construcción participativa
- Generar procesos de divulgación, comunicación e información ciudadana
- direccionar labores de paisajismo, siembra y mantenimiento de arbolado y jardinería
- Apoyar la elaboración y ejecución del plan de información ciudadana de los diseños y arboles a intervenir por las cuadrillas.
- Toma de registro fotográfico de actividades realizadas a diario
- Seguimiento de actividades en campo.
- Elaboración de informes quincenales de actividades realizadas por equipo de trabajo
- Apoyo administrativo-convenio ALSC.

En el tiempo que laboro con nosotros demostró responsabilidad, compromiso y cumplimiento en el desempeño de sus labores.

La presente se expide a solicitud del interesado.

VERONICA MARIETH MENDOZA ARDILA

coordinador proyectos- FUNDOPEZA.

Areas Verdes Arquitectos Paisajistas

CERTIFICA:

La señora **LEIDY JOHANA OSPINA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.012.429.418**, trabajo con nosotros desde el 27 de enero del 2021, ejecutando el cargo de **Auxiliar operativo y social**, en la ejecución del contrato 790-JBB-2020 desarrollando las actividades en apoyo de fotografías, trabajo comunitario, concertación y construcción participativa, seguimiento de actividades en campo, elaboración de formatos y apoyo administrativo.

En el tiempo que laboro con nosotros demostró responsabilidad y cumplimiento en el desempeño de sus labores.

Se expide a solicitud del interesado a los (01) días del mes de febrero de 2022.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente;

PAOLA LADINO CALDERON
Dirección RRHH
NIT. 860.506.842-8
312 555 8472

BELLOS AMANECERES

RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES

RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 1083 DE 2025

Nombre Proponente: FUNDACION BELLOS AMANECERES

Nombre Profesional – COORDINADOR(A): CARMEN LUCIA HOLGUIN

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1	4133.010.26.1.843-2021	Nombre: Alcaldía de Santiago de Cali Teléfono: 6680583	Prestar los servicios profesionales al departamento administrativo de gestión del medio ambiente Dagma	Ingeniera agrónoma	4 meses	
2	4133.010.26.1.130-2018	Nombre: Alcaldía de Santiago de Cali Teléfono6680583	implementación del plan maestro de silvicultura urbana en Santiago de Cali con ficha BP 21043943	Ingeniera agrónoma	10 meses	

Nombre Profesional – Social: LEIDY OSPINA

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo meses	Folio Certific.
1	1867-2022	Nombre: UNION TEMPORAL FUNDOPEZA Teléfono: 3012099177	Contratar los servicios técnicos y operativos entre el fondo de desarrollo local de san Cristóbal y el proponente, para ejecutar actividades de avance, fortalecimiento y manejo de arbolado urbano y rural en la localidad de san Cristóbal.	Supervisor social	5 meses	

1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
3) Profesionales administrativos, solo presentaran hoja de vida y títulos profesionales

Firma:

LEDIA SALGADO CARDONA
Representante Legal
C.C No. **66.849.696**

BELLOS AMANECERES

AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y/O CONTABLE

BELLOS AMANECERES

HOJA DE VIDA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
GARZON	HOYOS	VICTOR MANUEL

C.C. ◊ C.E. ◊ PAS ◊ — SEXO: F M X — NACIONALIDAD: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 01 MES 08 AÑO 1993

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Carrera 50 # 45 - 24

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DE CAUCA

MUNICIPIO: CALI

TELÉFONO: 3022873817 EMAIL: vmgarzon1608@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											*FECHA DE GRADO*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES ___ AÑO ___
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN		X		CONTADOR	7	2018	243836-T

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		x				x			x
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
SALAMANCA Y ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	administrativo@salamancayasociados.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5146512	DIA 1 MES 1 0 AÑO 2021	DIA 28 MES 0 5 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Direccion y gestion de impuestos	area contable	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○NO ●ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

BELLOS AMANECERES

TARJETA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE A

Víctor Manuel Garzón Hoyos

C.C. 1.144.063.632 de Cali

EL TÍTULO DE

Contador Público

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma.
Cali, Valle del Cauca, **21** de **febrero de 2018**

Rector

Decano

Secretario

Anotado en el folio 46434 del libro 18 de Registro de Diplomas, a los 21 días del mes de febrero de 2018

30293

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

243836-T



VICTOR MANUEL
GARZON HOYOS
C.C. 1144063632
RES. INSCRIPCION 544 DEL 03/07/2018
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251011 269288

Scanned with CamScanner

BELLOS AMANECERES

CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.063.632**

GARZON HOYOS

APELLIDOS

VICTOR MANUEL

NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-AGO-1993**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-AGO-2011 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00323376-M-1144063632-20110817 0027763457A 1 37397521

Scanned with CamScanner

BELLOS AMANECERES

REGITRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894465026

(415)7707212489984(8020) 000001489446502 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 4 0 6 3 6 3 2	9	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 0 6 3 6 3 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARZON	HOYOS	VICTOR	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal: CR 40 C 12 B 15 BRR DEPARTAMENTAL

42. Correo electrónico: vmgarzon1608@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 2 8 7 3 8 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 2 0	2 0 1 8 0 2 2 2	0 0 1 0	2 0 1 4 0 2 1 2	0 0 9 0	7 4 2 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARZON HOYOS VICTOR MANUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

224

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BELLOS AMANECERES

EXPERIENCIA

CERTIFICAMOS

El señor **VICTOR MANUEL GARZON HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.144.063.632 de Cali (Valle), presta sus servicios para nuestra compañía desde octubre 01 de 2021 a la fecha, por medio de contrato de prestación de servicios, desempeñando actividades de **DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE IMPUESTOS**, devengando honorarios mensuales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MC/TE**.

Durante este tiempo, el señor **VICTOR GARZON** ha demostrado ser una persona honesta y muy responsable con sus obligaciones.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,



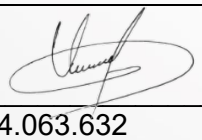
SALAMANCA & ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.
NIT. 900.264.971 – 4.
Rep. Legal: Antonio Salamanca Galves
C.C. No. 16.942.998 de Cali.

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TÉCNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON SABS No. 1083 DE 2025

NOMBRE:	VICTOR MANUEL GARZON HOYOS
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.144.063.632
CARGO A DESEMPEÑAR:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y/O CONTABLE
TÍTULO UNIVERSITARIO:	CONTADOR PUBLICO
NO. MATRÍCULA PROFESIONAL:	243836-T
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NÚMERO DE CONTACTO:	3022873817
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	4 AÑOS
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION BELLOS AMANECERES

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la intervención de arboles que presentan un riesgo para la comunidad de Santiago de Cali*", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: 

CC: 1.144.063.632

Fecha: 16 diciembre 2025

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)